

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL**



**“RELACIONES FAMILIARES Y BENEFICIOS PENITENCIARIOS  
DE LOS INTERNOS DE MÁXIMA PELIGROSIDAD DEL  
ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO – 2016”**

**TESIS**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. ROMAN GONZALES GARNICA**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:**

**LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**

**PUNO – PERÚ**

**2016**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**TESIS**

**“RELACIONES FAMILIARES Y BENEFICIOS PENITENCIARIOS  
DE LOS INTERNOS DE MÁXIMA PELIGROSIDAD DEL  
ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO – 2016”**

**PRESENTADO POR:**

BACH. ROMAN GONZALES GARNICA

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:**

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

**FECHA DE SUSTENTACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO:**

|                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| <b>PRESIDENTE DE JURADO</b> | : | <br>.....<br>Dra. PATRYCIA CORREA CHARAJA             |
| <b>PRIMER MIEMBRO</b>       | : | <br>.....<br>Mg. MARTHA ROSARIO PALOMINO<br>COILA     |
| <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>      | : | <br>.....<br>Mg. YOLANDA PARI CCAMA                   |
| <b>DIRECTOR Y ASESOR</b>    | : | <br>.....<br>Dra. SOLEDAD JACKELINE ZEGARRA<br>UGARTE |

**PUNO – PERÚ**

**2016**

**Área :** Familias, realidades, cambio y dinámicas de intervención.

**Tema:** Procesos y dinámicas al interior de la familia.

## AGRADECIMIENTOS

A las autoridades y docentes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, asimismo al personal administrativo, compañer@s de la Facultad de Trabajo Social, para ell@s mi profundo agradecimiento y reconocimiento por su colaboración en la presente investigación.

A la Directora y Asesora de la investigación; Dra. Soledad Jackeline Zegarra Ugarte, quien con su amplia experiencia y trayectoria en el ejercicio profesional, dió una valiosa contribución en la concreción de este trabajo.

A los miembros del Jurado, quienes en forma desprendida y con su excelente capacidad y conocimientos en la formación profesional, aportaron a través de sus observaciones respecto a la coherencia teórica y metodológica de la presente investigación.

Al personal administrativo del Establecimiento Penal de Puno por su apoyo para la realización de presente investigación.

A la familia Gonzales Garnica, mi razón de ser, por darme el amor, la comprensión y la fortaleza requerida, comprendiendo mis problemas y alegrías.

## DEDICATORIA

Dedicada:

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón; iluminar y haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mi madre Paola, una gran mujer, un ejemplo a seguir; quien me brindó su apoyo incondicional y abnegación para terminar mi profesión.

A mi padre Eloy por los sabios consejos que permitieron encaminar mi vida.

A mis hermanos por brindarme momentos de alegría y apoyo para seguir mis estudios.

A Ana M. con todo mi amor y cariño, que este triunfo sea para ella como un estímulo a su propia superación.

**BACH. ROMAN GONZALES GARNICA**

## ÍNDICE

|  | Pág.     |
|--|----------|
| <b>RESUMEN</b>   |          |
| <b>ABSTRACT</b>  |          |
| <b>I. INTRODUCCIÓN</b>                                   |          |
| <b>II. REVISIÓN DE LITERATURA.....</b>                   | <b>1</b> |
| 2.1. Familia.....  | 1        |
| 2.2. Relaciones familiares.....                          | 2        |
| 2.3. Tipos de relaciones familiares.....                 | 3        |
| 2.3.1. Relaciones familiares afectivas.....              | 3        |
| 2.3.2. Relaciones familiares conflictivas.....           | 4        |
| 2.3.3. Relaciones familiares de indiferencia.....        | 4        |
| 2.4. Conflictos que afectan a la familia.....            | 5        |
| 2.4.1. Conflictos entre cónyuges.....                    | 5        |
| 2.4.2. Conflictos económicos.....                        | 5        |
| 2.5. Comunicación.....                                   | 6        |
| 2.6. Estilos de comunicación.....                        | 7        |
| 2.6.1. Comunicación pasiva.....                          | 7        |
| 2.6.2. Comunicación asertiva.....                        | 8        |
| 2.6.3. Comunicación agresiva.....                        | 8        |
| 2.7. Beneficios penitenciarios.....                      | 9        |
| 2.8. Clasificación de los beneficios penitenciarios..... | 10       |
| 2.8.1. Beneficios penitenciarios intramuros.....         | 10       |
| 2.8.1.1. Permiso de salida.....                          | 11       |
| 2.8.1.2. Visita íntima.....                              | 12       |
| 2.8.1.3. Redención de pena por trabajo o educación.....  | 14       |
| 2.8.2. Beneficios penitenciarios extramuros.....         | 15       |
| 2.8.2.1. Semilibertad.....                               | 16       |

|   |           |
|---|-----------|
| 2.8.2.1.1. Requisitos para solicitar la semilibertad.....               | 17        |
| 2.8.2.1.2. Obligaciones de un beneficiado con la semilibertad.....      | 18        |
| 2.8.2.2. Liberación condicional.....                                    | 18        |
| 2.8.2.2.1. Requisitos de la liberación condicional.....                 | 19        |
| 2.8.2.2.2. Obligaciones de un beneficiado con la liberación condicional | 20        |
| 2.9. Antecedentes de la investigación.....                              | 20        |
| 2.10. Hipótesis de la investigación.....                                | 27        |
| 2.10.1. Hipótesis general.....  | 27        |
| 2.10.2. Hipótesis específicas.....                                      | 27        |
| 2.11. Objetivos de la investigación.....                                | 27        |
| 2.11.1. Objetivo general.....   | 27        |
| 2.11.2. Objetivos específicos.....                                      | 27        |
| <b>III. MATERIALES Y MÉTODOS.....</b>                                   | <b>29</b> |
| 3.1. Método de investigación.....                                       | 29        |
| 3.2. Diseño de la investigación.....                                    | 29        |
| 3.3. Ámbito o lugar de estudio.....                                     | 29        |
| 3.4. Población y muestra.....   | 30        |
| 3.4.1. Población.....   | 30        |
| 3.4.2. Muestra.....   | 30        |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....               | 32        |
| 3.6. Procesamiento.....   | 32        |
| 3.7. Hipótesis estadísticas.....  | 32        |
| 3.8. Prueba estadística a usar.....                                     | 33        |
| <b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>                                  | <b>34</b> |
| 4.1. Resultados según objetivos específicos.....                        | 34        |
| 4.1.1. Resultado para el objetivo específico 01.....                    | 34        |
| 4.1.2. Resultado para el objetivo específico 02.....                    | 50        |
| 4.1.3. Resultado para el objetivo general.....                          | 66        |
| 4.2. Prueba de hipótesis general.....                                   | 70        |

V. CONCLUSIONES..... 73

VI. RECOMENDACIONES..... 75

VII. REFERENCIAS..... 76

ANEXOS



## ÍNDICE DE TABLAS

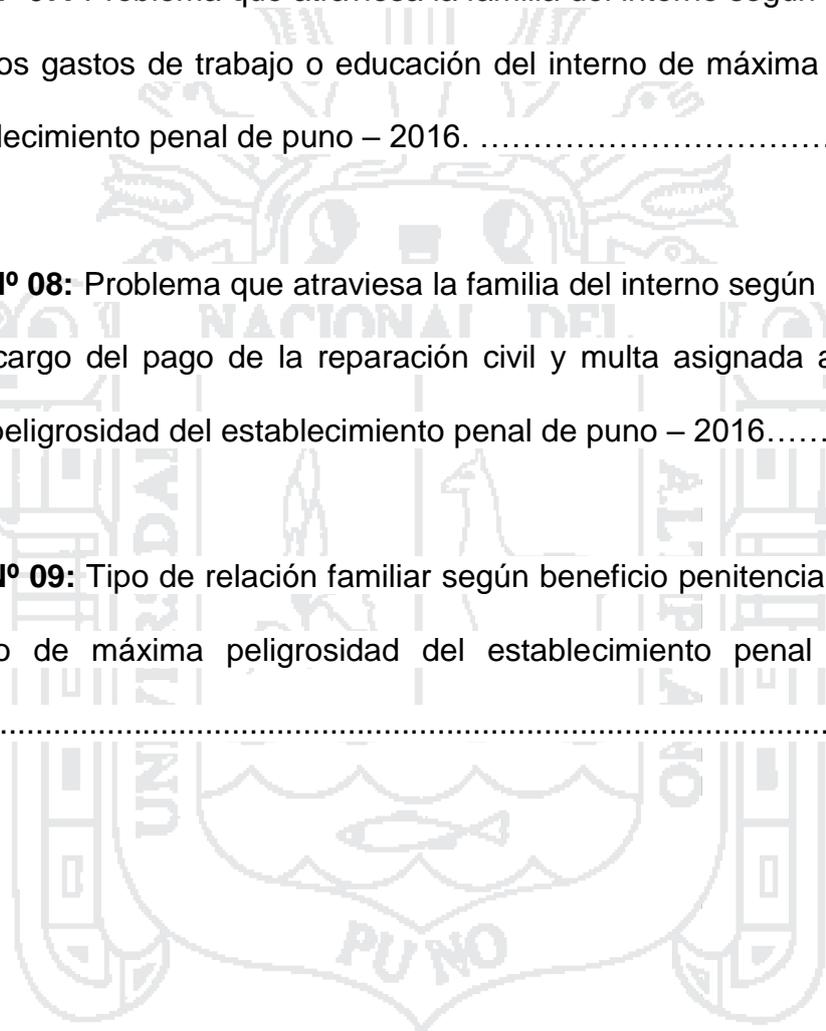
|  | Pág. |
|--|------|
| <b>TABLA Nº 01:</b> Tipo de relación familiar según beneficio penitenciario intramuro que tiene el interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de puno – 2016.....                                | 35   |
| <b>TABLA Nº 02:</b> Tipo de relación familiar según persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de puno – 2016.....                    | 39   |
| <b>TABLA Nº 03:</b> Tipo de relación familiar según persona que se hará cargo del pago de la reparación civil y multa asignada al interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de puno – 2016..... | 43   |
| <b>TABLA Nº 04:</b> Problema que atraviesa la familia según beneficio penitenciario intramuro que tiene el interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de puno – 2016.....                        | 47   |
| <b>TABLA Nº 05:</b> Estilo de comunicación según beneficio penitenciario extramuro que tiene el interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de puno – 2016.....                                   | 50   |

**TABLA Nº 06:** Problema que atraviesa la familia según beneficio penitenciario extramuro que tiene el interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de puno – 2016. ....55

**TABLA Nº 07:** Problema que atraviesa la familia del interno según persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de puno – 2016. ....59

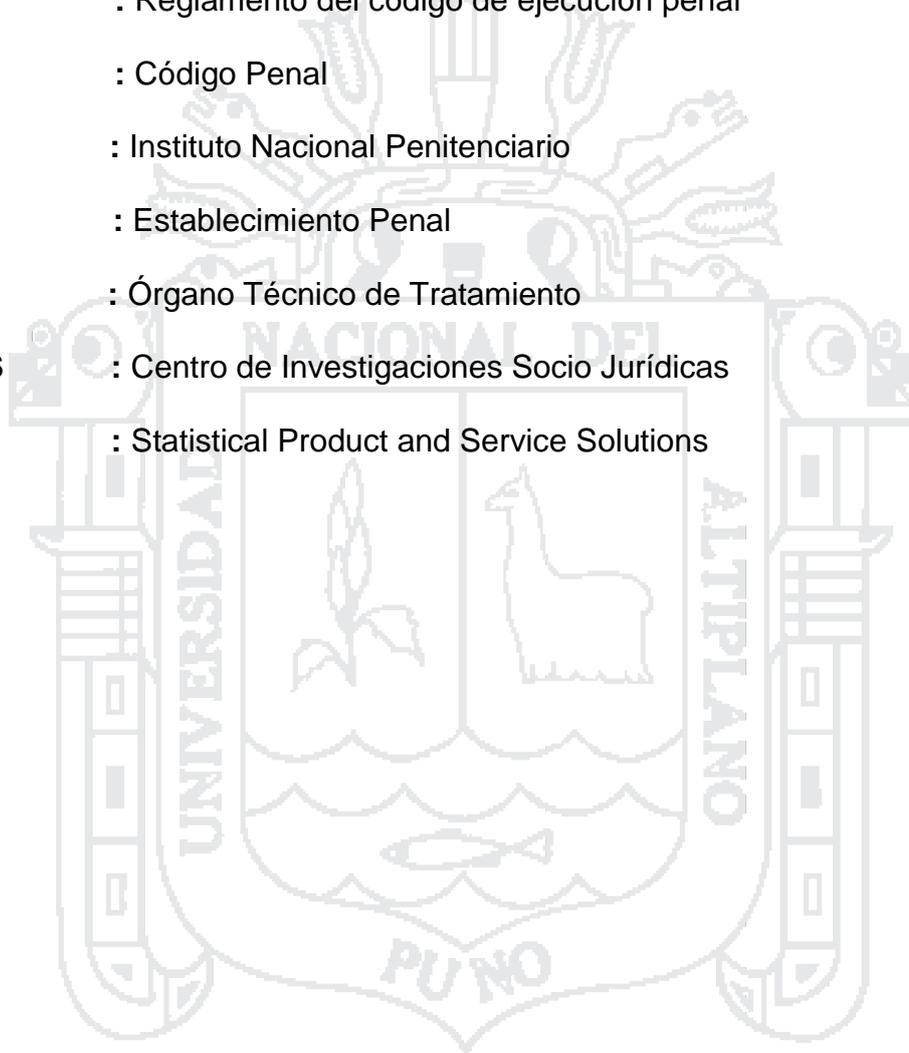
**TABLA Nº 08:** Problema que atraviesa la familia del interno según persona que se hará cargo del pago de la reparación civil y multa asignada al interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de puno – 2016.....63

**TABLA Nº 09:** Tipo de relación familiar según beneficio penitenciario que tiene el interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de puno – 2016.....66



## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>MINJUSDH</b> | : Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| <b>CONAPOC</b>  | : Consejo Nacional de Política Criminal     |
| <b>RCEP</b>     | : Reglamento del código de ejecución penal  |
| <b>CP</b>       | : Código Penal                              |
| <b>INPE</b>     | : Instituto Nacional Penitenciario          |
| <b>EP</b>       | : Establecimiento Penal                     |
| <b>OTT</b>      | : Órgano Técnico de Tratamiento             |
| <b>CIJUS</b>    | : Centro de Investigaciones Socio Jurídicas |
| <b>SPSS</b>     | : Statistical Product and Service Solutions |



## RESUMEN

La investigación titulada “Relaciones familiares y beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del Establecimiento Penal de Puno – 2016”, tuvo como objetivo general, conocer si las relaciones familiares se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016 y la hipótesis general fue: Las relaciones familiares se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

El método de investigación del presente estudio fue el hipotético – deductivo y el tipo de investigación fue descriptivo, explicativo correlacional, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. La población universo estuvo conformada por 125 internos con una muestra de 54 internos de máxima peligrosidad que se encuentran en el pabellón A del establecimiento penal de Puno. La muestra del presente estudio se halló por el método de muestreo aleatorio simple.

En los principales resultados alcanzados podemos indicar que el tipo de relación familiar conflictivo se relaciona directa y significativamente con los beneficios penitenciarios en un 79,6%. Por otro lado el estilo de comunicación agresivo se relaciona significativamente con los beneficios penitenciarios extramuro en un 77,8%. Y existe una relación directa entre el problema que atraviesa la familia y la persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno en un 72,2%.

**PALABRAS CLAVE:** Relaciones familiares, comunicación y beneficios penitenciarios.

## ABSTRACT

The research entitled "Family relations and penitentiary benefits of inmates of maximum danger of the Criminal Establishment of Puno - 2016", had as general objective, to know if the family relations are related directly and significantly with the penitentiary benefits of the inmates of maximum danger of the penal establishment of Puno - 2016 and the general hypothesis was: Family relations are directly and significantly related to the penitentiary benefits of inmates of maximum danger of the penal establishment of Puno - 2016.

The research method of this study was the hypothetical - deductive and the type of research was descriptive, explanatory correlational, the technique used was the survey and the instrument the questionnaire. The universe population was conformed by 125 inmates with a sample of 54 inmates of maximum danger that are in the flag A of the penal establishment of Puno. The sample of the present study was found by the simple random sampling method.

In the main results we can indicate that the type of conflictive family relationship is directly and significantly related to penitential benefits in 79.6%. On the other hand the aggressive communication style is significantly related to the extramural penitentiary benefits in 77.8%. And there is a direct relationship between the problem of the family and the person who finances the inmate's work or education expenses in 72.2%.

**KEY WORDS:** Family relations, communication and penitentiary benefits.

## I

**INTRODUCCIÓN**

Las relaciones familiares conflictivas de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno repercute en el interno en varios aspectos; primero: En la autoestima, lo que genera desmotivación del reo para enfrentar la vida, ya que no cuenta con beneficios penitenciarios intramuro (permiso de salida, visita íntima y redención de pena por trabajo y educación). Segundo: A nivel de trabajo y educación, lo que viene a ser un beneficio penitenciario intramuro; ya que la familia no brinda apoyo material para que el interno pueda trabajar o estudiar con la finalidad de redimir su pena y solicitar cualquiera de los beneficios penitenciarios extramuro (semilibertad o liberación condicional). El apoyo material se hace tan importante para el interno ya que para pertenecer al área de trabajo o educación del establecimiento penal de Puno se paga una matrícula, una mensualidad por enseñanza o uso de talleres y cada interno se financia los materiales de trabajo o educación, en este caso la familia es quien invierte y apuesta la reinserción laboral del interno a la sociedad, no solo eso sino que también la obtención de la semilibertad o la liberación condicional de su familiar para que el interno se reintegre al seno familiar. Tercero: Los conflictos y las discusiones de la familia con el interno son una clara muestra de las relaciones familiares conflictivas, las cuales quedan registradas en el libro de sanciones y al momento que el interno solicita certificado de conducta para pedir beneficio penitenciario extramuro como es la semilibertad y la liberación condicional, estas sanciones registradas como antecedentes hacen que su certificado sea desfavorable; lo cual hace que el interno permanezca mayor tiempo recluido. Por otro lado es necesario señalar

que el interno al pasar por esta situación siente desamor por la familia y prefiere estar recluso que estar con su familia y si egresa por pena cumplida vuelve a reincidir en la comisión del delito porque al egresar del penal no encontró apoyo, comprensión y aceptación familiar.

La presente investigación titulada “Relaciones familiares y beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del Establecimiento Penal de Puno – 2016”; tiene como objetivo general: Conocer si las relaciones familiares se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016. Y como objetivos específicos: Determinar si los tipos de relaciones familiares se relacionan directamente con los beneficios penitenciarios intramuro de los internos de máxima peligrosidad del Establecimiento Penal de Puno – 2016; explicar si los estilos de comunicación se relacionan directamente con los beneficios penitenciarios extramuro de los internos de máxima peligrosidad del Establecimiento Penal de Puno – 2016. La hipótesis general fue: Las relaciones familiares se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016. Y las hipótesis específicas fueron: Los tipos de relaciones familiares se relacionan directamente con los beneficios penitenciarios intramuro de los internos de máxima peligrosidad del Establecimiento Penal de Puno – 2016; los estilos de comunicación se relacionan directamente con los beneficios penitenciario extramuro de los internos de máxima peligrosidad del Establecimiento Penal de Puno – 2016

La población universo del pabellón de máxima peligrosidad es de 125 internos y están ubicados en el pabellón "A", se les considera de máxima peligrosidad por haber cometido los siguientes delitos: Homicidio calificado, robo agravado, violación sexual, tráfico ilícito de drogas, actos contra el pudor, feminicidio, tenencia ilegal de armas, trata de personas, contra la fé pública y el Estado Peruano y son reincidentes en la comisión del delito. En el presente trabajo de investigación, la muestra está constituida por 54 internos de máxima peligrosidad que se encuentran reclusos en el Pabellón "A" del establecimiento penal de Puno. La muestra del presente estudio se halló por el método de muestreo aleatorio simple.

Para la recolección de datos de la presente investigación se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, el cual contiene una serie de preguntas formuladas en base a los objetivos de la investigación. El procesado de datos se realizó en el programa electrónico SPSS versión 22. Asimismo, su análisis se realizó a través de la estadística descriptiva, distribución de frecuencias, cuyo análisis porcentual se demostró a través de tablas estadísticas. También se trabajó con la estadística inferencial, chi cuadrada de Pearson, por la capacidad de agrupar y mostrar la significancia que existe entre dos grupos de variables y la prueba de hipótesis.

Con la investigación se pretende dar respuesta a las siguientes preguntas de investigación:

Pregunta general:

¿Las relaciones familiares se relacionarán directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016?

Preguntas específicas:

¿Los tipos de relaciones familiares se relacionarán directamente con los beneficios penitenciarios intramuro de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016?

¿Los estilos de comunicación se relacionarán directamente con los beneficios penitenciarios extramuro de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016?

El informe de Investigación se estructura en siete ítems:

En el Primer ítem; se desarrolla la introducción del presente informe de investigación.

En el Segundo ítem; se desarrolla la revisión de literatura, pretendiendo asumir fundamentos teóricos y conceptos básicos referentes al estudio, permitiendo una precisión de las definiciones y terminologías básicas para su comprensión.

En el Tercer ítem; se presenta los materiales y métodos dentro del mismo la metodología, tipo, diseño de investigación, la población, el método, técnica e instrumento de recolección de datos y procesamiento de los mismos.

En el Cuarto Ítems; se presenta los resultados y discusión de la investigación por cada uno de los objetivos, utilizando tablas y relación de variables que permitieron determinar la aceptación y/o rechazo de la hipótesis.

En el Quinto Ítems; se presenta las conclusiones a las que se arribó con la investigación.

En el Sexto Ítems; se presenta las recomendaciones de la investigación.

En el séptimo Ítems; se presenta las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación.

Los resultados de la investigación permitirán conocer la situación que atraviesan los internos de máxima peligrosidad en relación con sus familiares y como esto repercute en la obtención de beneficios penitenciarios. Asimismo los resultados de la investigación servirán como referencia para la realización de investigaciones similares en otros contextos. Por otro lado, la investigación contribuirá en el reconocimiento de los problemas que atraviesan los internos de máxima peligrosidad del penal de Puno. Lo cual permitirá buscar nuevas estrategias de intervención desde y en lo familiar de los internos. Asimismo la formulación de una política institucional de capacitación referente a las relaciones familiares; la cual involucre al interno y a la familia; lo que contribuirá a la reinserción del interno a la sociedad.

## II

**REVISIÓN DE LITERATURA****2.1. FAMILIA**

La familia es un conjunto de personas que están unidas por sangre, viven bajo un mismo techo, cada integrante tiene derechos, obligaciones y objetivos en común. Al respecto Eroles (2011) plantea que: “La familia es un grupo de personas que viven juntas, relacionadas unas a otras, comparten sentimientos, responsabilidades, información, costumbres, valores y creencias; donde cada miembro asume diferentes roles que permiten el mantenimiento del equilibrio familiar, como institución social es un sistema de fuerzas que constituye un núcleo de soporte y apoyo para sus miembros y la comunidad” (p.4).

Definitivamente el concepto de familia en la actualidad fue cambiando, hoy la familia es vista como un sistema conformado por varios componentes que vendrían a ser sus integrantes, cada uno de ellos cumplen diferentes funciones y todos son interdependientes. Al respecto Ludi (2011) señala que: “La familia era vista como la unidad básica de la sociedad, se constituye históricamente en relación al contexto y en un tiempo determinado en la que los roles son móviles de acuerdo a los movimientos de la realidad así como de las funciones y la integración familiar, preservando la identidad de cada uno de sus miembros” (p. 22). A pesar que los roles puedan ir modificándose en el tiempo, la familia siempre debe estar unida y apoyarse mutuamente entre los integrantes de la misma. Al respecto Ribeiro (2008) indica que: “La familia surge del hecho biológico de la larga dependencia del miembro familiar en un

proceso de compleja interacción entre la sociedad y el individuo. Su función más importante es la integración de las personas en la cultura, normas y valores permitiendo al mismo tiempo la continuidad de la sociedad” (p. 45).

## **2.2. RELACIONES FAMILIARES.**

Las relaciones familiares es una categoría conceptual que permite entender la dinámica de la vida familiar, la experiencia de la vida y la construcción de la convivencia familiar durante el proceso de interacción, lo que implica prácticas cotidianas y reflejan la condición de actividades afectivas, emocionales y cognitivas que si bien se puede realizar de manera individual, entretienen la dinámica relacional del grupo familiar. Al respecto Amarís (2014) señala que: “Las relaciones familiares se consideran como un tejido social que articula a los integrantes de la familia, y se constituye en red vinculante tanto en su propia organización como con otros grupos familiares y con el mundo social e institucional; la familia es un referente de los aprendizajes de sobrevivencia y convivencia como mediadores en la satisfacción de las necesidades tangibles e intangibles requeridas en el proceso de desarrollo humano y social; la asignación de la responsabilidad económica y emocional de brindar condiciones y recursos para la sobrevivencia básica a los integrantes de la familia más cuando se encuentran en estado de limitaciones como la infancia, vejez, restricción de capacidades, entre otros; configura por una parte, el sentido y la realización de las prácticas y los roles pautados pero por el otro, la producción de conflictos y el señalamiento dirigido por su incumplimiento” (p. 91).

## 2.3. TIPOS DE RELACIONES FAMILIARES

Las relaciones familiares es una categoría conceptual que permite entender la dinámica de la vida familiar. Las dificultades económicas influyen como factor generador de conflictos, sobre todo entre cónyuges. Por otra parte, las familias han sufrido la modificación de los roles de género como por ejemplo el asumir la jefatura del hogar. Al respecto Artola (2010) señala que: “Las relaciones familiares es una categoría conceptual que permite entender la dinámica de la vida familiar; estas se vuelven conflictos cuando de por medio existe un descontrol de emociones que desencadena una serie de agresiones físicas y verbales, tensiones; esta se refiere al desacuerdo de los miembros de la familia que genera tensión pero se conserva el límite del respeto dentro de la familia y acuerdos entre los miembros de la familia por medio de una comunicación asertiva pueden resolverse los diferentes problemas que se presentan en la misma” (pp. 45-49).

Es importante considerar los diferentes tipos de relaciones familiares, al respecto Artola (2010) tipifica lo siguiente:

### 2.3.1. RELACIONES FAMILIARES AFECTIVAS

Las relaciones afectivas en la familia, se caracterizan por la continuidad y estabilidad a lo largo del tiempo. La familia constituye un elemento fundamental de la persona como tal, puesto que nos formamos en una identidad desde el seno de la familia, lo vivido en el seno de un ambiente familiar ejerce su influencia para la identidad personal de los componentes de esa familia; se forman por que la familia asegura la supervivencia física. Aunque también la

vinculación afectiva se desencadena desde el principio, uniendo estrechamente a los miembros con quienes interactúa y fortaleciendo por tanto la probabilidad de ser apoyado y protegido por ellos (p. 45).

### **2.3.2. RELACIONES FAMILIARES CONFLICTIVAS**

El hecho de pertenecer a una familia por un largo tiempo además del grado de intimidad diaria de la que disfrutamos con ella, pareciera ser garantía de relaciones armoniosas y estables entre todos sus miembros, pero la realidad es otra. Las relaciones entre sus distintos miembros, llegan en ocasiones a constituirse en un problema bastante serio y preocupante, cuando no logramos establecer los vínculos afectivos que deseáramos con los demás (p. 47).

El convivir en armonía se ha constituido en todo un arte, que muchos de nosotros no cultivamos, en ocasiones por no considerarlo importante si al fin de cuentas a la familia hay que soportarla y punto; y otras veces porque no estamos dispuestos a destinarle el esfuerzo e interés que demanda una tarea así cuyos resultados quizá no son apreciables, pero que indudablemente van a enriquecer profundamente nuestra vida personal y emocional.

### **2.3.3. RELACIONES FAMILIARES DE INDIFERENCIA**

Las relaciones familiares de indiferencia se caracterizan por ser auto-defensivas, que atrinchera el yo de la persona por miedo a ser menospreciado, desconsiderado, herido, puesto en tela de juicio o ignorado, cuando esta actitud o modo de ser prevalece, la persona tiene muchas dificultades en la relación humana, aunque también, a

la inversa, podría decirse que al tener muchas dificultades en la relación humana opta neuróticamente por la indiferencia, lo que irá en grave detrimento de su desarrollo interior, ya que para crecer y que nuestras potencialidades fluyan armónica y naturalmente se requiere sensibilidad, que es la quinta esencia del aprendizaje vital y del buen desenvolvimiento de nuestras potencialidades más elevadas (p. 49).

#### **2.4. CONFLICTOS QUE AFECTAN A LA FAMILIA.**

La familia desde la perspectiva del grupo social tiene conflictos por el solo hecho de ser un grupo, en un equipo de personas es muy normal que surjan conflictos que afecten las relaciones: entre los familiares, por cuanto estamos sujetos a una convivencia diaria y muy prolongada, además de que, lo que le pase a uno, le afectará a los otros.

Es importante considerar los diferentes conflictos que afectan a la familia, al respecto Sánchez (2011) tipifica lo siguiente:

##### **2.4.1. CONFLICTOS ENTRE CÓNYUGES**

Los problemas con el cónyuge, claro, nadie estamos exentos de esto. Los problemas de comunicación y los problemas por incumplimiento de responsabilidades, son los principales. Muchas parejas no tienen una buena comunicación, se generan muchos malos entendidos y luego salen a la luz las amargas, los rencores, los resentimientos, las quejas, las murmuraciones, las faltas de respeto, etc.

##### **2.4.2. CONFLICTOS ECONÓMICOS**

El problema más común es el que tiene que ver con cuestiones de

tipo financiero o problemas económicos. El dinero es el tema que causa mayores conflictos en la familia, generalmente estos conflictos se provocan por la mala administración del dinero, por ejemplo: que el esposo se gasta todo, se lo gasta en su bebida, en su droga, en sus placeres y no deja nada para la casa. El problema viene porque no se comprende que los hijos y el cónyuge son seres humanos que necesitan comer, que necesitan vestirse, una educación y una serie de satisfactores en sus vidas y que para suplirlas, el dinero es necesario; de modo que cuando el esposo se gasta todo en su vicio, en su placer, pues es evidente que a los demás los deja desamparados, los deja desahuciados y se causa un problema económico. Este tipo de problemas son reales, son conflictos familiares, generan estrés, desavenencias entre los cónyuges y problemas con los hijos.

## **2.5. COMUNICACIÓN**

La comunicación es la interacción entre dos o más personas. Cada familia enfatiza una u otra forma de comunicación y la interacción entre receptor y transmisor varía en forma. Igualmente, estas formas de comunicación aprendidas en el hogar, son aplicables y afectan las relaciones sociales en las instituciones educativas y laborales, entre otras. Al respecto Artola (2010) menciona que: “La comunicación en la familia influye con valores y pautas de conducta que son representados especialmente por los miembros de la familia, los cuales van conformando un modelo de vida para sus integrantes. Influyen de sobremanera en este espacio la religión, las buenas costumbres y la

moral en cada uno de los integrantes” (p. 48).

## **2.6. ESTILOS DE COMUNICACIÓN**

La familia es el primer lugar donde nos comunicamos. La manera de hacerlo en nuestra familia de origen determinará cómo nos comunicaremos con los demás. El estilo de comunicación que tengan como familia está influida a su vez por la historia de las formas de comunicación de las familias. Al respecto Navas (2007) señala que: “La comunicación es uno de los procesos de más importancia para que una familia conserve un ambiente organizacional agradable, la misma se debe llevar de forma directa, clara, precisa y honesta” (p. 32).

Es importante considerar los diferentes estilos de comunicación, al respecto Fonseca (2009), clasifica lo siguiente:

### **2.6.1. COMUNICACIÓN PASIVA**

La comunicación pasiva es la que está relacionada a la persona que no expresa necesidades, posturas ni opiniones, que normalmente está de acuerdo con los otros aunque vaya en contra de sus propias creencias. La transgresión de los propios derechos al no ser capaz de expresar abiertamente sentimientos, pensamientos y opiniones o expresarlos de una manera auto derrotista, con disculpas, con falta de confianza, de tal modo que los demás puedan no hacerle caso. Hay un límite respecto a la cantidad de frustración que un individuo puede almacenar dentro de sí mismo. El que recibe la conducta no asertiva puede experimentar también una variedad de consecuencias desfavorables.

### **2.6.2. COMUNICACIÓN ASERTIVA**

La comunicación asertiva es la que está relacionada con aquella persona que expresa sus necesidades, deseos y opiniones. Toma postura en situaciones y trata de entender a la otra persona antes de manifestar sus propios sentimientos. Asimismo las personas deben de estar preparadas para manejar inteligentemente los conflictos interpersonales; estos surgen naturalmente, debido a que los individuos poseen creencias, sentimientos y deseos divergentes. De no manejarse con cuidado, estos conflictos pueden causar sentimientos de inseguridad, exclusión, irritación y frustración.

En el mismo marco de ideas Rodríguez (2006) afirma que: “La meta principal de la asertividad consiste en mejorar la autoimagen y aumentar la efectividad en situaciones sociales y profesionales, el comportamiento asertivo puede optimizar la contribución del individuo a la organización o en general a un contexto social; sin embargo, este comportamiento puede lograrse solamente si comprendemos y respetamos los derechos individuales” (p. 29).

### **2.6.3. COMUNICACIÓN AGRESIVA**

La comunicación agresiva está dirigida a un objetivo, pero impone la propia voluntad en forma agresiva, genera tensiones innecesarias y malestar en los vínculos, en los cuales la competencia y la lucha por el poder suelen desplazar a la cooperación y el afecto; asimismo, este estilo de comunicación se basa en la carencia de nuestras necesidades y deseos y estas están por encima de los otros, por lo que se defienden de manera impositiva, incluso si eso supone

transgredir normas éticas y vulnerar los derechos de los demás. Se trata, en último término, de hacer a los otros más débiles y menos capaces de expresar y defender sus derechos y necesidades. No obstante, en la persona agresiva pueden surgir sentimientos de culpa, y sus víctimas suelen acabar tarde o temprano, por sentir resentimiento y por evitar al transgresor. Las consecuencias a largo plazo de este tipo de conducta son siempre negativas.

## **2.7. BENEFICIOS PENITENCIARIOS**

Los beneficios penitenciarios son incentivos, estímulos y recompensas, que permiten la reducción de la condena, es decir, aminorar el tiempo de la pena privativa de libertad, que le ha sido fijada al interno en la sentencia condenatoria, y por otro lado, mejora las condiciones de detención del interno. Este tipo de recompensas son fijadas y concedidas en la actualidad por el Instituto Nacional Penitenciario, tal es el caso de visita íntima, redención de pena por trabajo y educación, permiso de salida y otros beneficios penitenciarios y por los órganos jurisdiccionales en el caso de semilibertad y liberación condicional, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Código de Ejecución Penal Peruano. El Manual de beneficios penitenciarios (2015) señala que: “Los beneficios penitenciarios son mecanismos que promueven la resocialización del privado de libertad a través de su participación en actividades laborales y educativas que ofrece la administración penitenciaria, así como a través de las actividades que los propios internos implementan con tal finalidad” (p. 21).

De acuerdo al código de ejecución penal (2014) los beneficios penitenciarios son mecanismos jurídicos que permiten reducir la permanencia en prisión de un condenado a pena privativa de libertad efectiva, así como a mejorar sus condiciones de detención. Contribuyen también, de manera importante, a mantener la gobernabilidad de los establecimientos penitenciarios, pues al promover la participación del interno en actividades laborales y educativas, generan espacios de producción y capacitación, que en la vida cotidiana de una prisión se traduce en la reducción de la violencia interna, así como en mayores niveles de convivencia ordenada y pacífica. Se fundamentan en los principios de reeducación y reinserción social que inspiran la finalidad preventivo especial, asignada a la pena en el artículo 139 inciso 22 de la constitución política del Perú; sin embargo, los beneficios penitenciarios no son derechos fundamentales, pues constituyen una opción político criminal a través del cual el Estado concede o regula estímulos a un condenado con fines de resocialización.

## **2.8. CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS**

Según el Manual de beneficios penitenciarios (2015) se tiene los siguientes beneficios penitenciarios:

### **2.8.1. BENEFICIOS PENITENCIARIOS INTRAMURO**

Los beneficios penitenciarios intramuro son beneficios que mejoran las condiciones de vida del interno, es el caso del permiso de salida, la visita íntima, redención de pena por trabajo o educación y un conjunto de recompensas que se conceden al interno, como la autorización para trabajar horas extras, desarrollar labores

auxiliares, entre otros beneficios, pues con excepción del permiso de salida se conceden en el interior del penal. La concesión de estos beneficios es una facultad de la autoridad penitenciaria (p. 23).

#### 2.8.1.1. PERMISO DE SALIDA

Según el código de ejecución penal, citado en el manual de beneficios penitenciarios (2015) señala en el artículo 43 que: “El permiso de salida es un beneficio penitenciario que permite al interno una salida temporal del establecimiento penal, hasta por un máximo de 72 horas, acompañado por una custodia que garantice su retorno. El beneficio puede ser concedido en los siguientes casos: Enfermedad grave debidamente comprobada con certificación médica oficial o muerte del cónyuge o concubino, padres, hijos o hermanos del interno; nacimiento de hijos del interno; realizar gestiones personales de carácter extraordinario que demanden la presencia del interno en el lugar de la gestión; y, realizar gestiones para la obtención de trabajo y alojamiento ante la proximidad de su liberación. Atendiendo a las razones extraordinarias de su concesión, el beneficio de permiso de salida puede concederse incluso cuando el interno se encuentre sancionado por una falta grave, en caso de que se fundamente la muerte de un familiar o una enfermedad grave. En estos casos, el interés humanitario prevalece sobre el régimen disciplinario” (p.27).

Por otro lado el Manual de beneficios penitenciarios (2015), señala que: “El interno que desee acceder al beneficio de

permiso de salida, deberá presentar una solicitud ante el director del establecimiento penal donde se encuentra recluso, explicando las razones por las cuales solicita el beneficio; y, de ser posible, adjuntando un documento que acredite su dicho para que el director del penal, dependiendo de la naturaleza o urgencia de la causa invocada en la solicitud, podrá conceder de manera inmediata el beneficio o disponer que el servicio social del penal verifique la causa invocada antes de expresar su decisión. Si el director del establecimiento penitenciario concede el beneficio, deberá dar cuenta al representante del ministerio público en caso de que el beneficiado sea una persona sentenciada. Cuando se trate de un inculcado, informará al Juez que conoce su proceso. El director deberá adoptar todas las medidas necesarias de custodia, bajo responsabilidad” (p.28).

El interno a quien se le deniega este beneficio, tiene la posibilidad de impugnar dicha decisión, en cuyo caso corresponderá resolver al director regional correspondiente.

#### **2.8.1.2. VISITA ÍNTIMA**

Según el código de ejecución penal citado en el manual de beneficios penitenciarios (2015) señala en el artículo 58 que: “La visita íntima es un beneficio al que pueden acceder todas las personas privadas de libertad, procesadas o sentenciadas, que tengan la condición de solteros, casados o convivientes. Corresponde a la administración penitenciaria calificar la situación de convivencia entre un interno, interna, pareja o familiar, que no

siendo casados, tienen relaciones afectivas permanentes. Usualmente, se entiende que la convivencia es una relación afectiva de carácter permanente entre dos personas, tal como dispone el artículo 198 del reglamento del código de ejecución penal” (p. 29).

La visita íntima la concede el director del establecimiento penitenciario, siempre que el interno cumpla con los siguientes requisitos:

- 
- a. Presentar una solicitud dirigida al director del penal, en que se consigna los datos de identidad de su pareja.
  - b. Adjuntar una copia simple de la partida de matrimonio civil o religioso o cualquier otro documento que acredite la relación de convivencia (por ejemplo: partida de matrimonio religioso, partida de nacimiento de hijos, boletas de compra de algún bien, cuenta bancaria mancomunada, declaración jurada, etcétera).
  - c. Un informe médico que certifique que el interno no adolece de enfermedades de transmisión sexual, que deberá ser expedido por el área de salud del penal. Este informe deberá ser renovado cada seis meses.
  - d. Un certificado médico de fecha reciente expedido por el área de salud en el que se indique que él o la cónyuge o conviviente del interno o interna no adolece de enfermedades de transmisión sexual. Dicho certificado también deberá ser renovado cada seis meses. Recibida la



solicitud, el director debe remitirla al órgano técnico de tratamiento, que lo evaluará y verificará en un plazo no mayor de 10 días, para luego emitir una opinión. Sobre la base de dicha opinión. El director deberá resolver la petición en un plazo no mayor de 3 días hábiles. En caso, que la solicitud fuera declarada improcedente, el interno puede interponer recurso de apelación, debiendo el consejo técnico penitenciario resolverlo en un plazo no mayor de 5 días hábiles (artículo 199 del RCEP). Contra la decisión del consejo técnico penitenciario procede un recurso de revisión, que se interpondrá ante la misma autoridad, pero que deberá ser resuelto por el director regional correspondiente, con cuya decisión se agotará la instancia administrativa. Si la denegación del beneficio persiste y a juicio del interno dicha decisión carece de sustento, podrá recurrir a la autoridad judicial en la vía contenciosa administrativa. Caso contrario, podría optar lo que sería más recomendable por subsanar el error u omisión, y volver a presentar la solicitud, pues las denegatorias en la vía administrativa, aun fueran sucesivas, no generan cosa juzgada ni impiden ejercer el derecho de volver a solicitar el beneficio.

### **2.8.1.3. REDENCIÓN DE PENA POR TRABAJO O EDUCACIÓN**

Según el código de ejecución penal citado en el manual de beneficios penitenciarios (2015) señala en el artículo 44 a 47 y 65 a 75 que: “La redención de la pena es un beneficio penitenciario

que permite a un privado de libertad reducir su permanencia en un establecimiento penitenciario por realizar una actividad laboral o educativa, que previamente ha sido registrada por la autoridad penitenciaria. Pueden redimir pena por trabajo o educación, los internos en la forma y límites establecidos por ley para cada uno de los delitos. El tiempo de redención de pena que acumulen los internos que tienen la condición jurídica de procesados, será reconocido en el cómputo de la redención cuando lo soliciten”

(p.39).

Pueden redimir pena también las personas que, habiendo obtenido el beneficio de semilibertad, realizan alguna actividad laboral o educativa, previo informe del centro donde desarrollan sus actividades, con la supervisión de la autoridad penitenciaria. En este caso, el tiempo de redención de pena acumulado por el sentenciado liberado podrá aplicarse al cumplimiento de su condena restante. El tiempo acumulado por redención de pena por trabajo o educación se expresa en días, los cuales pueden ser deducidos de la condena. Por ello, el beneficio de la redención de pena podrá servir para acceder anticipadamente a la semilibertad, la liberación condicional y la libertad por cumplimiento de la pena.

### **2.8.2. BENEFICIOS PENITENCIARIOS EXTRAMURO**

El Manual de beneficios penitenciarios (2015), señala que: “Los beneficios penitenciarios extramuro son beneficios que permiten una libertad anticipada y posibilitan el cumplimiento de una parte de la

condena en libertad, y constituyen una expresión avanzada en la progresión del tratamiento penitenciario. Es el caso de la semilibertad y la liberación condicional. Su concesión es potestad de la autoridad judicial” (p.23).

### 2.8.2.1. SEMILIBERTAD

El código de ejecución penal citado en el manual de beneficios penitenciarios (2015) señala en el artículo 48 a 52 que: “La semilibertad es un beneficio penitenciario que permite a un interno sentenciado egresar del establecimiento penal para efectos de trabajo o educación y cumplir en libertad una parte de su condena, con la obligación de observar determinadas reglas de conducta” (p.55).

Hasta antes de 2000, la semilibertad se otorgaba sin excepción al interno que había cumplido un tercio de su condena y acreditaba que en libertad desarrollaría alguna actividad laboral o educativa; sin embargo, sucesivas modificaciones al código de ejecución penal han introducido cambios sustantivos en los términos siguientes:

El tiempo de carcelería mínima para obtener la semilibertad, depende ahora del tipo de delito por el cual el interno ha sido sentenciado y se ha suprimido como requisito para su concesión, la acreditación de una futura actividad laboral o educativa en caso de que obtenga la libertad; sin embargo, como quiera que el artículo 48 del código de ejecución penal ha mantenido en la definición del beneficio el propósito de trabajo o educación, aun

cuando ya no sea un requisito indispensable acreditar una u otra actividad, mayor posibilidad de obtener el beneficio tendrá aquel interno que sustente su solicitud en la necesidad de trabajar o estudiar. Por ello, se recomienda fundamentar la solicitud en tal propósito, y acreditarlo mediante un contrato de trabajo o inscripción en un centro educativo.

#### 2.8.2.1.1. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SEMILIBERTAD

El código de ejecución penal (2014), señala en el artículo 49 que para iniciar el trámite del beneficio de la semilibertad se debe contar con los siguientes requisitos:

- 
- ✓ Copia certificada de la sentencia.
  - ✓ Certificado de conducta.
  - ✓ Certificado de no tener proceso pendiente con mandato de detención.
  - ✓ Certificado de cómputo laboral o estudio, si lo hubiere.
  - ✓ Informe sobre el grado de readaptación del interno de acuerdo con la evaluación del consejo técnico penitenciario.
  - ✓ Certificado policial que acredite domicilio o lugar de alojamiento.

Se trata entonces de un conjunto de requisitos que permitirán la formación de un expediente de Semilibertad para el trámite judicial correspondiente. El cumplimiento de tales requisitos no supone la obtención automática del beneficio, pues corresponde al Juez otorgarlo o denegarlo, aunque dicha

decisión deberá adoptarse sobre la base de fundamentos objetivos y razonables, tal como lo ha señalado el tribunal constitucional.

#### **2.8.2.1.2. OBLIGACIONES DE UN BENEFICIADO CON LA SEMILIBERTAD**

Según el Manual de beneficios penitenciarios (2015), señala que el beneficiado con una semilibertad tiene la obligación de detenerse en su domicilio y está sujeto a control e inspección de parte de la autoridad penitenciaria, así como del representante del ministerio público, tal como lo dispone el artículo 51 del código de ejecución penal. Además, deberá cumplir con las reglas de conducta que el juez establezca en la resolución que le concedió el beneficio, como la prohibición de frecuentar determinados lugares, de ausentarse del lugar donde reside sin autorización del juez, comparecer personalmente al juzgado o a las oficinas de medio libre del instituto nacional penitenciario, para informar de sus actividades cada 30 días. El control de las reglas de conducta corresponde al área de medio libre de la administración penitenciaria.

#### **2.8.2.2. LIBERACIÓN CONDICIONAL**

El código de ejecución penal citado en el manual de beneficios penitenciarios (2015) señala en el artículo 53 a 57 que: “La liberación condicional es un beneficio que permite al interno sentenciado cumplir parte de su condena en libertad, cuando ha

cumplido por lo menos la mitad de su pena. Su concesión se basa en la observancia de los requisitos establecidos por ley, y a diferencia de la semilibertad, permite al beneficiado la absoluta discrecionalidad en el uso de su tiempo cuando obtenga la libertad, hecho que supone un estado superior en el tratamiento penitenciario progresivo. Si bien no es un requisito solicitar la liberación condicional con base en la necesidad de realizar una actividad laboral o educativa, es evidente que aquellas peticiones con dicho fundamento tendrán una mayor probabilidad de ser declaradas procedentes, respecto a aquellas que se limitan a cumplir los requisitos formales, sin sustentar las actividades que el beneficiado podría desarrollar en caso de que obtenga su libertad” (pp. 63-64).

#### **2.8.2.2.1. REQUISITOS DE LA LIBERACIÓN CONDICIONAL**

El código de ejecución penal (2014), señala en el artículo 54 que un expediente de liberación condicional debe contar con los siguientes documentos:

- ✓ Testimonio de condena.
- ✓ Certificado de conducta.
- ✓ Certificado de no tener proceso pendiente con mandato de detención.
- ✓ Certificado de cómputo laboral o estudio, si lo hubiere.
- ✓ Informe sobre el grado de readaptación de interno de acuerdo con la evaluación del Consejo Técnico Penitenciario.

- ✓ Informe médico y psicológico.
- ✓ Pago de la reparación civil.

Como en el caso de la semilibertad, el cumplimiento de estos requisitos permitirá el inicio del trámite judicial, pero no supondrá la obligación de conceder el beneficio.

#### **2.8.2.2.2. OBLIGACIONES DE UN BENEFICIADO CON LA LIBERACIÓN CONDICIONAL**

El Manual de beneficios penitenciarios (2015), señala que el condenado que obtiene una liberación condicional está obligado a observar las reglas de conducta que el juez le impuso en la resolución que le concedió el beneficio, tal como lo dispone el artículo 58 del código de ejecución penal. El control de las reglas de conducta corresponde al área de medio libre de la administración penitenciaria, lugar donde el beneficiado deberá apersonarse cada 30 días para dar cuenta de sus actividades y firmar el registro correspondiente; por otro lado, el beneficiado con una liberación condicional tiene también la obligación de cumplir con las reglas de conducta relacionadas con la vigilancia personal, cuando se le haya impuesto dicha medida.

#### **2.9. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Machaca, (2015) en su investigación titulada “La readaptación social de los internos del establecimiento penitenciario ex Yanamayo Puno”. Presentado en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Tiene como objetivo: Identificar las deficiencias que presenta el

establecimiento penitenciario para la readaptación social. Y como hipótesis: Las deficiencias que impiden la readaptación social del interno se hallan a nivel de infraestructura, capacidad del personal, normas incompatibles, voluntad del interno y apoyo de los familiares. Llegando a la siguiente conclusión:

PRIMERA: En el penal ex Yanamayo, purgan condena por delitos de: Tráfico ilícito de drogas, homicidio, robo agravado, violación, feminicidio, parricidio, tenencia ilegal de armas, trata de personas, otros.

SEGUNDA: Los reos proceden del territorio nacional y de otros países: Huánuco, Carabaya, Ayaviri, Yunguyo, Puno, Sandía, Bolivia, Nigeria, Lima, Ayacucho, Moquegua, Cerro de Pasco, Lambayeque, Ucayali, Juliaca, Ilave, Collao, Azángaro, Tacna, Chucuito-Juli, Isla Iscaya, Arequipa, Iquitos, Huancayo.

TERCERA: El sistema penitenciario nacional, en la práctica, no es resocializador, debido fundamentalmente a la incompatibilidad entre lo que establece la norma y lo que realmente ocurre en el penal.

CUARTA: El sistema administrativo del penal, por tanto, abriga una serie de deficiencias que van desde la infraestructura al cuidado y responsabilidad de las autoridades, con respecto a los internos: entre las principales deficiencias se pueden considerar:

- Los ambientes no son los adecuados para lograr la ansiada

resocialización.

- No hay una alimentación aceptable, pues los reos tienen que cocinarse lo que tengan.
- No hay acciones que tiendan a la resocialización del individuo, empezando por la recuperación de su personalidad y autoestima.
- El personal que custodia a los internos aprovecha de su condición para hacerlos trabajar para su bienestar o según sus intereses.

QUINTA: Ante la falencia de acciones que pretenden resocializar al individuo para su reincorporación a la sociedad, se promueven charlas de salud, capacitación en oficios de carpintería, textilera y zapatería, aun cuando el factor religioso se presenta los días jueves predicando la palabra de Dios.

SEXTA: Podemos considerar como una acción encomiable para la resocialización, a los talleres de capacitación considerada el lugar CETPRO, actividades que hacen que el interno distraiga su mente son: música, campeonatos de fútbol, campeonato de vóley, concurso de trabajos.

SÉPTIMA: Lo más importante a considerar, es la falta de una acción cultural que genere en cada individuo, es decir reo, una cultura para la vida, que crea en sí mismo, hasta creer en las personas de la comunidad en que finalmente se reinserten.

Roque, (2010) en su investigación titulada “Condiciones carcelarias en el establecimiento penal de Puno”. Presentado en la Universidad

Nacional del Altiplano – Puno. Tiene como objetivo: Determinar las condiciones carcelarias que presenta el establecimiento penal de Puno. Llegando a los siguientes resultados: Referente a las condiciones carcelarias el 95 % de los trabajadores señalan que las condiciones de infraestructura, que se presenta en el establecimiento penal de Puno no permite que se realice una clasificación de acorde a los normas de clasificación del INPE, separando por pabellón y sectores a los internos primerizos de los reincidentes, a los internos por edad, internos por tipo de delito, internos por nivel de progresión (alta peligrosidad). Asimismo el 68 % de los trabajadores señalan que por falta de personal en el área de tratamiento no se realiza un tratamiento individualizado, ni grupal, limitándose el personal de tratamiento solo a realizar requerimientos de documentación del interno cuando este lo solicite para realizar sus beneficios penitenciarios (libertad condicional y semilibertad).

Quispe, (2013) en su investigación titulada “Influencia de las condiciones familiares en la reincidencia delictiva de los internos del establecimiento penitenciario Puno-2013”. Presentado en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Tiene como objetivo: Determinar la influencia de las condiciones familiares en la reincidencia delictiva de los internos del establecimiento penitenciario Puno. Y como hipótesis: Las condiciones familiares influyen significativamente en la reincidencia delictiva precedente al ingreso al establecimiento penitenciario. Los resultados que obtuvo son: Las condiciones familiares en cuanto a la reincidencia delictiva si influyen de manera

significativa en los internos reincidentes en un 36.4%. Por otro lado el tipo de comunicación que sostienen los internos reincidentes es agresiva y autoritaria, las mismas que repercuten de manera significativa en la reincidencia delictiva en un 40.9%, sin embargo los que convivieron en un ambiente autoritario representan el 29.5% son más recurrentes a la comisión de delito. Respecto a la influencia de la condición socio económica se tiene el 43.2% se encontraba en la situación de desempleado, y el 52.3% contaba con un ingreso menor al mínimo vital y el 34.0% cuenta con el grado de instrucción primaria incompleta.

Cancapa, (2013) en su investigación titulada “Factores familiares que influyen en la conducta delictiva de las internas sentenciadas del establecimiento penitenciario cristo rey de Cachiche del departamento de Ica-2013”. Presentado en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Tiene como objetivo: Determinar los factores familiares que influyen en la conducta delictiva de las internas sentenciadas del establecimiento penitenciario cristo rey de Cachiche del departamento de Ica-2013. Y como hipótesis: Los factores familiares influyen significativamente en la conducta delictiva de las internas sentenciadas del establecimiento penitenciario cristo rey de Cachiche del departamento de Ica-2013. Llegando a los siguientes resultados: Los factores familiares que más influyen en la conducta delictiva de las internas sentenciadas del establecimiento penitenciario cristo rey de Cachiche del departamento de Ica – 2013; son la vivencia que tuvo la interna en la niñez, la vivencia con sus padres, el conflicto entre los

padres, la comunicación con sus padres y la conversación de sus problemas y el 35% de internas indican que sus padres tenían continuamente conflictos las mismas que tienen una conducta delictiva muy violenta, asimismo un 13% de internas indican que sus padres a veces tenían conflictos, las mismas que también presentan una conducta delictiva muy violenta; por ello se concluye indicando que las relaciones familiares conflictivas influyen significativamente en la conducta delictiva de las internas sentenciadas del establecimiento penitenciario Cristo Rey de Cachiche del departamento de Ica – 2013.

Fernández, (2011) en su investigación titulada, “Exclusión social de mujeres presas: análisis de necesidades y su repercusión en el proceso de rehabilitación en el centro penitenciario de Villabona”. Presentado en la Universidad de Oviedo – España. Tuvo los siguientes objetivos generales; mejorar el conocimiento sobre la población reclusa femenina del principado de Asturias; conocer el nivel de exclusión social de las mujeres presas; informar sobre el impacto psicológico de la situación de encarcelamiento y como objetivos específicos, analizar los factores de exclusión social primaria y secundaria que afectan a las mujeres presas; conocer el impacto de las situaciones estresantes en los estados afectivos de las mujeres presas; analizar su percepción del proceso de rehabilitación en el centro penitenciario de Villabona y analizar las necesidades señaladas por las reclusas del centro penitenciario de Villabona de cara a preparar su reinserción social cuando salgan en libertad. Con respecto a la hipótesis fueron las siguientes: Las necesidades de las reclusas, de cara a su reinserción

social, están relacionadas fundamentalmente con su recuperación de sus hijos, la relación con sus parejas, la reunión con sus familias, la carencia de recursos económicos, el abuso de drogas, el acceso a los servicios sociales y sanitarios y la búsqueda de empleo y Se contará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina muy alejado del que afecta a la población española. Con la investigación se llegó a las siguientes conclusiones.

Se contará un alto nivel de exclusión social primaria en la población reclusa femenina muy alejado del que afecta a la población general española; se concreta el escaso apoyo familiar; La estancia en prisión está asociada en un incremento de los factores de exclusión primaria, en áreas personales, familiares, sociales, sanitarias, de vivienda, educativos, formativos y laborales, esto se da por la disminución del apoyo familiar; los porcentajes dan cuenta de lo difícil que ha resultado para estas mujeres mantener las relaciones positivas con sus familias de origen (sus padres, hermanos y hermanas). Para el 73,3% sus familias no constituían un recurso antes de su ingreso en prisión e incluso casi la mitad había roto el contacto totalmente; es necesario aclarar que aunque más de la mitad mantenían el contacto (conflictivo o no) con su familia de origen antes de su ingreso, no quiere decir que esto haya sido siempre así, es habitual encontrar periodos a lo largo de sus vidas en los que perdieron el contacto con sus familias y esto genera un desequilibrio en su rehabilitación.

## **2.10. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.10.1. HIPÓTESIS GENERAL**

Las relaciones familiares se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

### **2.10.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- Los tipos de relaciones familiares se relacionan directamente con los beneficios penitenciarios intramuro de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.
- Los estilos de comunicación se relacionan directamente con los beneficios penitenciarios extramuro de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

## **2.11. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.11.1. OBJETIVO GENERAL**

Conocer si las relaciones familiares se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

### **2.11.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar si los tipos de relaciones familiares se relacionan directamente con los beneficios penitenciarios intramuro de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de

Puno – 2016.

- Explicar si los estilos de comunicación se relacionan directamente con los beneficios penitenciarios extramuro de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.



## III

**MATERIALES Y MÉTODOS****3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.**

El método de investigación fue el hipotético – deductivo y el tipo de investigación fue descriptiva, explicativa correlacional para identificar el grado de relación que existe entre las variables.

**3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Se utilizó el diseño de investigación transversal, que se caracteriza por recolectar datos en un solo momento. Dentro de este diseño se considera la relación de variables, permitiendo establecer relación entre la variable  $x_1$  concerniente con las relaciones familiares; y por otro lado la variable  $x_2$ , relacionada con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno. Para lo cual se trabajará con la estadística inferencial, chi cuadrada de Pearson, por la capacidad de agrupar y mostrar la relación y la significancia que existe entre dos variables y la prueba de hipótesis.

**3.3. ÁMBITO O LUGAR DE ESTUDIO**

La investigación se ejecutó en el Perú, departamento de Puno y de la ciudad homónimo; la cual está ubicado al extremo sur este del Perú, entre los  $13^{\circ}00'00''$  y  $17^{\circ}17'30''$  de latitud sur y los  $71^{\circ}06'57''$  y  $68^{\circ}48'46''$  de longitud oeste del meridiano de Greenwich; cuenta con una extensión territorial de 71 999,0 km<sup>2</sup>.

El ámbito de estudio fue el establecimiento penal de Puno, la cual está ubicada en el Km 5 de la carretera Puno – Tiquillaca, específicamente con

los internos de máxima peligrosidad que se encuentran albergados en el pabellón A.

### 3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.4.1. POBLACIÓN:

La población universo del pabellón de máxima peligrosidad es de 125 internos y están ubicados en el pabellón "A", se les considera de máxima peligrosidad por haber cometido los siguientes delitos: Homicidio calificado, robo agravado, violación sexual, tráfico ilícito de drogas, actos contra el pudor, feminicidio, tenencia ilegal de armas, trata de personas, contra la fé pública y el Estado Peruano y son reincidentes en la comisión del delito.

#### 3.4.2. MUESTRA:

En el presente trabajo de investigación, la muestra está constituida por 54 internos de máxima peligrosidad que se encuentran reclusos en el Pabellón "A" del establecimiento penal de Puno. La muestra del presente estudio se halló por el método de muestreo aleatorio simple. Para la selección de la muestra se consideró el siguiente procedimiento estadístico:

|  |   |
|--|---|
| $P = 0.5$  | proporción favorable  |
| $Q = 1 - P = 1 - 0.5 = 0.5$                                | proporción no favorable                                     |
| $Z_{(1-\infty/2)} = Z_{(1-0.05/2)} = Z_{(1-0.025)} = 1.96$ | valor de la distribución normal según el nivel de confianza |
| $e = 5\% = 0.05$   | margen de error muestral                                    |

Para hallar el tamaño de muestra óptimo usamos la siguiente fórmula:

$$n_0 = \frac{NZ^2PQ}{(N - 1)e^2 + z^2PQ}$$

DONDE:

$Z_{(1-\infty/2)}$  = valor de la distribución normal según el nivel de confianza

P = proporción favorable

Q = proporción no favorable

e = margen de error muestral

N = 125 población total de internos de máxima peligrosidad

Cuando la fracción  $n_0/N$  es más del 10% utilizamos la corrección en caso contrario el tamaño de muestra óptimo será  $n_0$

La corrección usada es:  $n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$

Reemplazando los datos en la formula tenemos:

$$n_0 = \frac{(125)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(125 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)} = 94.524$$

Como el resultado de la fracción es mayor del 10% de la población total, utilizamos el corrector.

Entonces:

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} = n = \frac{94.524}{1 + \frac{94.524}{125}} = 53.823 \cong 54$$

Entonces el tamaño de muestra óptimo es de 54 internos de máxima peligrosidad del Establecimiento Penal de Puno.

### 3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Para la recolección de datos de la presente investigación se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, el cual contiene una serie de preguntas formuladas en base a los objetivos de la investigación.

### 3.6. PROCESAMIENTO DE DATOS:

Los datos fueron procesados en el programa electrónico, SPSS versión 22. Asimismo, su análisis se realizó a través de la estadística descriptiva, distribución de frecuencias, cuyo análisis porcentual se demostró a través de tablas estadísticas. También se trabajó con la estadística inferencial, chi cuadrada de Pearson, por la capacidad de agrupar y mostrar la relación y la significancia que existe entre dos grupos de variables y la prueba de hipótesis.

### 3.7. HIPÓTESIS ESTADÍSTICAS.

**Hipótesis nula  $H_0$ :** Las relaciones familiares no se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

**Hipótesis Alterna  $H_a$ :** Las relaciones familiares se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

#### **Nivel de Significancia:**

El nivel de significancia o error que elegimos es del 5% que es igual a  $\alpha$

= 0.05, con un nivel de confianza del 95%

### 3.8. PRUEBA ESTADÍSTICA A USAR:

Desde que los datos son cualitativos, usamos la distribución Chi – cuadrada de Pearson, que tiene la siguiente formula:

$$\chi_c^2 = \sum_{i=1}^c \sum_{j=1}^f \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

**Región aceptación y rechazo:**

Hallamos el valor de la  $\chi^2$  tablas =  $\chi^2_{(h-1)(K-1)} = \chi^2_{,2} = 5.99$

Región de Aceptación : si  $\chi^2$  calculada  $\leq 5.99$

Región de Rechazo : si  $\chi^2$  calculada  $> 5.99$



## IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las relaciones familiares de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno tienen una relación directa y significativa con los beneficios penitenciarios ya que en los resultados obtenidos se observa que el 79,6% de la población encuestada tiene una relación familiar conflictiva por no cumplir su función económica como padre de familia lo que hace que no tenga ningún beneficio penitenciario; esta situación se refleja en el transcurso de estancia en prisión del interno en lo que respecta a visitas íntimas, al tener una relación conflictiva la familia del privado de libertad deja de brindar apoyo al interno; es por ello que el interno para redimir su pena tiene que trabajar con los recursos que le brinda el empleador y el ingreso económico que obtiene producto de su trabajo es mínimo, el cual tiene que ahorrar para pagar la reparación civil y la multa que se le asignó en su sentencia; sin embargo, para poder satisfacer algunas de sus necesidades como por ejemplo los útiles de aseo y vestimenta tiene que utilizar sus ingresos económicos porque la administración penitenciaria no los brinda, es por eso que el interno no puede pagar la reparación civil y la multa que se le asignó y si lo hace vuelve a cometer delito porque al egresar del penal no encontró un espacio laboral en el cual pueda desempeñarse y tampoco apoyo de la familia.

#### 4.1. RESULTADOS SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS

##### 4.1.1. RESULTADO PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO 01:

Determinar si los tipos de relaciones familiares se relacionan directamente con los beneficios penitenciarios intramuro de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

Se consideran aquellas tablas donde se encuentran los componentes de: tipo de relaciones familiares (afectiva, conflictiva e indiferente); beneficios penitenciarios intramuro (permiso de salida, visita íntima y redención de pena por trabajo o educación); persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno; persona que se hará cargo de la reparación civil y multa asignada al interno y problema que atraviesa la familia del interno. Los resultados obtenidos han sido recopilados de los cuestionarios que fueron aplicados a los internos de máxima peligrosidad que se encuentran reclusos en el establecimiento penal de Puno.

TABLA Nº 01

**TIPO DE RELACIÓN FAMILIAR SEGÚN BENEFICIO PENITENCIARIO INTRAMURO QUE TIENE EL INTERNO DE MÁXIMA PELIGROSIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO – 2016**

| TIPO DE RELACIÓN FAMILIAR | BENEFICIO PENITENCIARIO INTRAMURO QUE TIENE EL INTERNO |     |   |      |         |      | TOTAL |       |
|---------------------------|--|-----|---|------|---------|------|-------|-------|
|                           | VISITA ÍNTIMA  |     | VISITA ÍNTIMA Y REDENCIÓN DE PENA POR TRABAJO Ó EDUCACIÓN |      | NINGUNO |      |       |       |
|                           | N  | %   | N   | %    | N       | %    | N     | %     |
| AFECTIVA                  | 1  | 1,9 | 8   | 14,8 | -       | -    | 9     | 16,7  |
| CONFLICTIVA               | -  | -   | -   | -    | 43      | 79,6 | 43    | 79,6  |
| INDIFERENTE               | -  | -   | -   | -    | 2       | 3,7  | 2     | 3,7   |
| <b>TOTAL</b>              | 1  | 1,9 | 8   | 14,8 | 45      | 83,3 | 54    | 100,0 |

**FUENTE:** Cuestionario aplicado a los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016.

**ELABORACIÓN:** El ejecutor.

En la tabla Nº 01 apreciamos que un 79,6% de la población encuestada indica que el tipo de relación familiar que tienen es conflictiva y no tienen ningún beneficio penitenciario intramuro (permiso de salida, visita íntima y redención de pena por trabajo o educación); sin embargo, el código de ejecución penal

contempla que el interno tiene derecho a trabajar, estudiar, recibir asistencia social, psicológica y legal, que en conjunto conforman el tratamiento penitenciario; pero de todo esto, el trabajo y la educación sirven para obtener beneficio penitenciario como indica el artículo 53, con el objetivo de la resocialización del interno a la sociedad.

En el establecimiento penal de Puno la mayoría de los internos de máxima peligrosidad tienen relación familiar conflictiva, las cuales están relacionadas con las agresiones verbales, los reclamos y las riñas; por el mismo hecho de que los internos no cumplen sus obligaciones como padres de familia como es el caso del aporte económico para solventar los gastos y necesidades básicas del hogar. Los miembros del grupo familiar cumplen obligaciones al interior de esta, que permiten relacionarse con otros sistemas externos, tales como el barrio, el trabajo, la escuela, etc. En este caso la familia no comprende que el interno esta privado de su libertad y no puede relacionarse con los sistemas externos y cumplir sus obligaciones.

Al respecto Artola (2010) señala que: “Las relaciones familiares conflictivas entre sus distintos miembros en la familia, llegan en ocasiones a constituirse en un problema bastante serio y preocupante, cuando no logramos establecer los vínculos afectivos que deseáramos; en ocasiones decimos al fin de cuentas a la familia hay que soportarla y punto; sin embargo, estamos olvidando el afecto y el apoyo entre los miembros de la familia” (p. 47).

El interno es muy pasivo ante los conflictos familiares que tiene durante sus visitas con el fin de mantener la comunicación y la visita de su familia durante su estancia en prisión; sin embargo la familia le reclama el cumplimiento de sus obligaciones como padre sin comprender que no puede cumplir porque esta

privado de su libertad. Sumado a ello la familia de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno al ver que su pareja no cumple las obligaciones como padre de familia dejan de lado la parte afectiva y el apoyo al interno; motivo por el cual no tiene ningún beneficio intramuro porque ya no tiene visitas, no hay quien le traiga materiales de trabajo, educación, otros. Por ende no satisface las necesidades básicas de manera óptima y no goza de adecuadas condiciones de vida.

Mientras que el 1,9% de la población encuestada indica que el tipo de relación familiar que tienen es afectiva y el beneficio penitenciario intramuro que tienen es la visita íntima. Entonces podemos decir que los internos se relacionan con su familia y cuentan con el apoyo de la misma; lo cual es muy bueno porque el interno tendrá adecuadas condiciones de vida por que contará con útiles de aseo, vestido, materiales de trabajo o educación ya que el hecho de estar privado de su libertad no lo prohíbe los demás derechos.

Según Artola (2010), “La relación familiar afectiva se caracteriza por la continuidad y estabilidad que a lo largo del tiempo, se forman por que la familia asegura la supervivencia física, aunque también la vinculación afectiva se desencadena desde el principio, uniendo estrechamente a los miembros con quienes interactúa y fortaleciendo por tanto, la probabilidad de ser apoyado y protegido por ellos” (p.45).

La relación familiar afectiva reflejado en apoyo material y moral permite al interno trabajar o estudiar ya que la familia siempre estará pendiente de él durante su estancia en prisión; lo que le permite redimir su pena, el pronto egreso del penal y su reinserción a la sociedad así como señala el código de ejecución penal en el artículo 44 a 47 y 65 a 75 que la redención de la pena es

un beneficio penitenciario que permite a un privado de libertad reducir su permanencia en un establecimiento penitenciario por realizar una actividad laboral o educativa.

Definitivamente la cárcel afecta drásticamente la composición familiar e incluso puede generar su desintegración, como en el caso de padres encarcelados, donde el núcleo familiar pierde su base afectiva, quedando los hijos en una crítica situación emocional y económica.

### PRUEBA DE CHI-CUADRADO DE PEARSON

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 54,000 <sup>a</sup> | 4  | ,000                           |
| Razón de verosimilitudes     | 48,661              | 4  | ,000                           |
| Asociación lineal por lineal | 32,614              | 1  | ,000                           |
| N de casos válidos           | 54                  |    |                                |

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística. Un  $x_c^2 54,000 \geq x_t^2 9,49$  la Chi cuadrada hallada es mayor al punto crítico de la tabla chi, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, ya que existe una relación directa y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de  $0.000 = 0.00\%$  mucho menor a un error o significancia de  $0.05 = 5\%$  por lo cual podemos decir que el tipo de relación familiar se relaciona directamente con el beneficio penitenciario intramuro que tiene el interno.

TABLA N° 02

**TIPO DE RELACIÓN FAMILIAR SEGÚN PERSONA QUE FINANCIA LOS GASTOS DE TRABAJO O EDUCACIÓN DEL INTERNO DE MÁXIMA PELIGROSIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO – 2016**

| TIPO DE RELACIÓN FAMILIAR | PERSONA QUE FINANCIA LOS GASTOS DE TRABAJO O EDUCACIÓN DEL INTERNO |      |              |      | TOTAL |       |
|---------------------------|--|------|--------------|------|-------|-------|
|                           | LA PAREJA DEL INTERNO  |      | EL EMPLEADOR |      |       |       |
|                           | N  | %    | N            | %    | N     | %     |
| AFFECTIVA                 | 7  | 13,0 | 2            | 3,7  | 9     | 16,7  |
| CONFLICTIVA               | 6  | 11,1 | 37           | 68,5 | 43    | 79,6  |
| INDIFERENTE               | -  | -    | 2            | 3,7  | 2     | 3,7   |
| <b>TOTAL</b>              | 13   | 24,1 | 41           | 75,9 | 54    | 100,0 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016.

ELABORACIÓN: El ejecutor.

En la tabla N° 02 apreciamos que un 68,5% de la población encuestada indica que el tipo de relación familiar que tienen es conflictiva y la persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno es el empleador. Entonces se puede afirmar que la familia de los internos al tener a su integrante privado de su libertad se encuentran en una crítica situación económica, es por ello que no pueden solventar los gastos de trabajo o educación del interno; ya que ellos durante la estancia en prisión no pueden tener fácilmente ingresos económicos, es por ello que no pueden darles dinero a sus familias, muchos de ellos antes de su ingreso eran jefes de hogar lo que implica la necesidad y responsabilidad de la mantención, educación y búsqueda de todos los satisfactores a las diversas necesidades de la familia. Y el incumplimiento genera conflictos y en muchos casos la separación entre cónyuges y al suceder esto los internos no cuentan con apoyo material ni moral de sus familias y no existe persona alguna que les financie los gastos de trabajo o educación aparte

del empleador de la empresa que tiene convenio con el penal de Puno. Sin embargo, el código de ejecución penal indica que el trabajo es un derecho y un deber del interno que contribuye a su rehabilitación; se organiza y planifica atendiendo a su aptitud y calificación laboral, compatible con la seguridad del establecimiento penitenciario; siendo este remunerado, de lo cual un 10% servirá obligatoriamente para costear los gastos que genera la actividad laboral del interno en lo que refiere a materiales y uso de talleres. Asimismo la educación es otro aspecto que promueve la rehabilitación del interno mediante su formación profesional o capacitación ocupacional.

La situación económica de los internos es crítica porque no tienen un trabajo estable, no tienen un oficio y no cuentan con el apoyo de su familia en casos excepcionales este último sucede porque sus familiares se encuentran en otras regiones o países del extranjero.

Es necesario y oportuno señalar que el establecimiento penal de Puno tiene convenios con diferentes empresas en brindar mano de obra a través del área de trabajo en lo que respecta a bordados de trajes de luces, zapatería, sastrería, carpintería, manualidades, telares y cerámica; gracias a estos convenios los internos trabajan dentro del penal y pueden tener por lo menos un empleo temporal y generar ingresos; es por eso que se afirma que los gastos de trabajo son financiados por el empleador y por la empresa que tiene convenio con la institución.

Por otro lado un 3,7% de la población encuestada indica que el tipo de relación familiar que tienen es indiferente y la persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno es el empleador. Entonces podemos decir que los internos no cuentan con apoyo material por parte de sus familias. Esta

situación ocurre en un número mínimo, ya que las parejas de los internos cuando su cónyuge ingresa conocen a varios internos con los cuales a futuro mantienen comunicación y hay veces en que terminan estando en una relación por intereses económicos; cuando sucede esto es cuando la pareja del interno es indiferente con él.

Al respecto Artola (2010) menciona que: “Las relaciones familiares de indiferencia se caracterizan por ser auto-defensivas, que atrinchera el yo de la persona por miedo a ser menospreciado, desconsiderado, herido, puesto en tela de juicio o ignorado” (p.49).

El interno por no querer tener mayores conflictos familiares no manifiesta sus necesidades ni opiniones sabiendo que su familia es indiferente con él. De esta manera el interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno es dejado de lado durante su estancia en prisión sin contar con apoyo material ni moral por parte de la familia.

#### PRUEBA DE CHI-CUADRADO DE PEARSON

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 17,244 <sup>a</sup> | 2  | ,000                           |
| Razón de verosimilitudes     | 15,320              | 2  | ,000                           |
| Asociación lineal por lineal | 15,029              | 1  | ,000                           |
| N de casos válidos           | 54                  |    |                                |

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística. Un  $\chi^2_{17,244} \geq \chi^2_{5,99}$  la Chi cuadrada hallada es mayor al punto crítico de la tabla chi, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, ya que existe una relación directa y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de  $0.000 = 0.00\%$  mucho

menor a un error o significancia de  $0.05 = 5\%$  por lo cual podemos decir que el tipo de relación familiar se relaciona directamente con la persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno.



**TABLA N° 03**

**TIPO DE RELACIÓN FAMILIAR SEGÚN PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DEL PAGO DE LA REPARACIÓN CIVIL Y MULTA ASIGNADA AL INTERNO DE MÁXIMA PELIGROSIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO – 2016**

| TIPO DE RELACIÓN FAMILIAR | PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DEL PAGO DE LA REPARACIÓN CIVIL Y MULTA ASIGNADA AL INTERNO |      |         |      | TOTAL |       |
|---------------------------|---|------|---------|------|-------|-------|
|                           | LA PAREJA DEL INTERNO   |      | NINGUNO |      |       |       |
|                           | N   | %    | N       | %    | N     | %     |
| AFFECTIVA                 | 7   | 13,0 | 2       | 3,7  | 9     | 16,7  |
| CONFLICTIVA               | 2   | 3,7  | 41      | 75,9 | 43    | 79,6  |
| INDIFERENTE               | -   | -    | 2       | 3,7  | 2     | 3,7   |
| <b>TOTAL</b>              | 9   | 16,7 | 45      | 83,3 | 54    | 100,0 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016.  
 ELABORACIÓN: El ejecutor.

En la tabla N° 03 apreciamos que un 75,9% de la población encuestada indica que el tipo de relación familiar que tienen es conflictiva y ninguna persona se hará cargo del pago de la reparación civil y multa asignada al interno. Entonces debemos señalar que el interno tiene relación familiar conflictiva por el mismo hecho que no aporta a la canasta básica familiar porque no cuenta con empleo y menos con ingresos económicos, dejando de lado económicamente a sus hijos y cónyuge lo que genera la ruptura en las relaciones familiares, el mismo que no permite al interno tener adecuadas condiciones de vida, asimismo su pronto egreso del penal.

Al respecto Artola (2010) señala que: “Las relaciones familiares conflictivas entre sus distintos miembros en la familia, llegan en ocasiones a constituirse en un problema bastante preocupante, cuando no logramos establecer los vínculos afectivos; decimos al fin de cuentas a la familia hay que soportarla y

punto; sin embargo, estamos olvidando el afecto y el apoyo entre los miembros de la familia” (p.45).

El interno ante esta situación prefiere no estar con su familia para no tener discusiones ni ser criticado, entonces las relaciones conflictivas es un problema serio ya que afecta drásticamente la composición familiar e incluso puede generar su desintegración en el caso de padres encarcelados, en donde el núcleo familiar pierde su base afectiva, quedando los hijos en una crítica situación emocional.

Sumado a ello, el interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno es dejado de lado durante su estancia en prisión; dado esta situación, no cuenta con apoyo material por parte de la familia y no puede pagar la reparación civil y multa lo que garantiza mayor estancia en prisión de esta manera podemos decir que las relaciones familiares conflictivas afectan el mantenimiento de los vínculos con las familias.

Sin embargo, un 13,0% de la población encuestada indica que el tipo de relación familiar que tienen es afectiva y la persona que se hará cargo del pago de la reparación civil y multa asignada al interno es la pareja del mismo. La relación familiar afectiva permite tener adecuadas condiciones de vida, trabajar o estudiar y tener apoyo económico para pagar la reparación civil y multa. Cabe mencionar que el pago de la reparación civil y la multa asignada será pagado por la pareja en los internos que tienen relación familiar afectiva.

Al respecto Artola (2010) menciona que: “La relación familiar afectiva se caracteriza por la continuidad y estabilidad a lo largo del tiempo, se forman por que la familia asegura la supervivencia física, aunque también la vinculación afectiva se desencadena desde el principio, uniendo estrechamente a los

miembros con quienes interactúa, fortaleciendo por tanto, la probabilidad de ser apoyado y protegido por ellos” (p.45).

Definitivamente como indica Artola la relación afectiva asegura la supervivencia del interno y hace que la pareja del mismo coopere en la obtención del beneficio penitenciario para que su pareja esté menor tiempo en prisión.

Por otro lado un 3,7% de la población encuestada indica que el tipo de relación familiar que tienen es indiferente y ninguna persona se hará cargo del pago de la reparación civil y multa asignada al interno. Debemos señalar que la familia del interno es indiferente con él porque simplemente su pareja no contribuye a la economía del hogar. Cabe mencionar que el internamiento de una persona en prisión a veces supone que esta persona es quien vive aisladamente esta experiencia de la pérdida de su libertad, pero la realidad es que estos efectos los sufre igualmente su familia, para la cual implica la pérdida de su presencia cotidiana, así como el soporte económico cuando el individuo encarcelado era quien sostenía o contribuía a los gastos del hogar.

#### PRUEBA DE CHI-CUADRADO DE PEARSON

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 29,070 <sup>a</sup> | 2  | ,000                           |
| Razón de verosimilitudes     | 22,948              | 2  | ,000                           |
| Asociación lineal por lineal | 23,826              | 1  | ,000                           |
| N de casos válidos           | 54                  |    |                                |

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística. Un  $\chi^2_{29,070} \geq \chi^2_{5,99}$  la Chi cuadrada hallada es mayor al punto crítico de la tabla chi, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, ya que existe una relación directa y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de  $0.000 = 0.00\%$  mucho

menor a un error o significancia de  $0.05 = 5\%$  por lo cual podemos decir que el tipo de relación familiar se relaciona directamente con la persona que se hará cargo del pago de la reparación civil y multa asignada al interno.



TABLA N° 04

**PROBLEMA QUE ATRAVIESA LA FAMILIA SEGÚN BENEFICIO  
PENITENCIARIO INTRAMURO QUE TIENE EL INTERNO DE MÁXIMA  
PELIGROSIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO – 2016**

| PROBLEMA QUE ATRAVIESA LA FAMILIA                                  | BENEFICIO PENITENCIARIO INTRAMURO<br>QUE TIENE EL INTERNO |     |   |      |         |      | TOTAL |       |
|--|---|-----|---|------|---------|------|-------|-------|
|  | VISITA<br>ÍNTIMA  |     | VISITA ÍNTIMA<br>Y REDENCIÓN<br>DE PENA POR<br>TRABAJO Ó<br>EDUCACIÓN |      | NINGUNO |      |       |       |
|  | N   | %   | N   | %    | N       | %    | N     | %     |
| VIOLENCIA FAMILIAR   | -   | -   | 4   | 7,4  | 3       | 5,6  | 7     | 13,0  |
| COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS<br>HIJOS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS | -   | -   | 3   | 5,6  | 1       | 1,9  | 4     | 7,4   |
| PROBLEMA ECONÓMICO   | 1   | 1,9 | 1   | 1,9  | 41      | 75,9 | 43    | 79,6  |
| <b>TOTAL</b>   | 1   | 1,9 | 8   | 14,8 | 45      | 83,3 | 54    | 100,0 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016.

ELABORACIÓN: El ejecutor.

En la tabla N° 04 apreciamos que un 75,9% de la población encuestada indica que el problema que atraviesa la familia del interno es el problema económico y no tiene ningún beneficio penitenciario intramuro. De esta manera podemos decir que las familias de los internos de máxima peligrosidad atraviesan el problema económico, ya que quien solventaba los gastos del hogar era el interno y en su condición actual no lo puede hacer; es por eso que la familia atraviesa el problema económico y la pareja se ve obligada a trabajar para satisfacer las necesidades de sus integrantes y dedica su tiempo a lo laboral y no puede visitar al interno por el tiempo y en ocasiones por la distancia y con lo poco que gana no puede solventar los gastos de trabajo o educación del interno. Asumiendo así la jefatura de hogar la mujer y que para cumplir su rol debe enfrentar a las múltiples complejidades sociales y económicas del

contexto donde vive.

Al respecto Sánchez (2011) señala que: “El problema más común es el que tiene que ver con cuestiones de tipo financiero o problemas económicos; el dinero es el tema que causa mayores conflictos en la familia, generalmente estos conflictos se provocan por la mala administración del dinero. El problema viene porque no se comprende que los hijos y el cónyuge son seres humanos que necesitan comer, vestirse, una educación y una serie de satisfactores en sus vidas y que para suplirlas, el dinero es necesario; de modo que cuando el esposo se gasta todo en su vicio, en su placer, pues es evidente que a los demás los deja desamparados, desahuciados y se causa un problema económico” (p.72).

Es muy cierto lo que plantea Sánchez cuando señala que los problemas económicos son los que causan mayores conflictos en la familia, en este caso hacen que la familia deje de lado al interno de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno, por ello el privado de libertad no tiene beneficio penitenciario intramuro, es decir no tiene visita y no redime pena por trabajo ni educación.

Por otro lado un 1,9% de la población encuestada indica que el problema que atraviesa la familia del interno es el comportamiento inadecuado de los hijos en el centro de estudios y no tiene ningún beneficio penitenciario intramuro. Aquí debemos señalar que la familia no logra entender que su pariente esta privado de su libertad y no puede estar pendiente de sus hijos ni relacionarse con el centro de estudios de los mismos y más aún cuando está más lejos de ellos; el factor que influye en el detrimento de las relaciones familiares es la ubicación del establecimiento penal en donde se encuentra el interno, ya que este puede

ser distante del domicilio de la familia debido a los traslados que se efectúan, encontrándose casos en los cuales el interno no recibe visita durante su encarcelamiento. Asimismo, debido a la escasez de plazas para internos es más probable que sea internado en un establecimiento alejado de su lugar de residencia, y por tanto de su red social, con lo cual se hace más difícil que reciba visitas de familiares.

### PRUEBA DE CHI-CUADRADO DE PEARSON

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 26,783 <sup>a</sup> | 4  | ,000                           |
| Razón de verosimilitudes     | 21,930              | 4  | ,000                           |
| Asociación lineal por lineal | 5,765               | 1  | ,016                           |
| N de casos válidos           | 54                  |    |                                |

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística. Un  $\chi_c^2 26,783 \geq \chi_t^2 9,49$  la Chi cuadrada hallada es mayor al punto crítico de la tabla chi, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, ya que existe una relación directa y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de  $0.000 = 0.00\%$  mucho menor a un error o significancia de  $0.05 = 5\%$  por lo cual podemos decir que el problema que atraviesa la familia del interno se relaciona directamente con el beneficio penitenciario intramuro que tiene el interno.

**4.1.2. RESULTADO PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO 02:**

Explicar si los estilos de comunicación se relacionan directamente con los beneficios penitenciarios extramuro de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

Se consideran aquellas tablas relacionadas a estilo de comunicación; beneficio penitenciario extramuro; problema que atraviesa la familia del interno; persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno y persona que se hará cargo de la reparación civil y multa asignada al interno. Los resultados obtenidos han sido recopilados de los cuestionarios que fueron aplicados a los internos de máxima peligrosidad que se encuentran recluidos en el establecimiento penal de Puno.

**TABLA N° 05**

**ESTILO DE COMUNICACIÓN SEGÚN BENEFICIO PENITENCIARIO EXTRAMURO QUE TIENE EL INTERNO DE MÁXIMA PELIGROSIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO – 2016**

| ESTILO DE COMUNICACIÓN | BENEFICIO PENITENCIARIO EXTRAMURO QUE TIENE EL INTERNO |      |                        |     |         |      | TOTAL |       |
|------------------------|--|------|------------------------|-----|---------|------|-------|-------|
|                        | SEMILIBERTAD   |      | LIBERACIÓN CONDICIONAL |     | NINGUNO |      |       |       |
|                        | N  | %    | N                      | %   | N       | %    | N     | %     |
|                        | PASIVA   | -    | -                      | -   | -       | 1    | 1,9   | 1     |
| ASERTIVA               | 6  | 11,1 | 3                      | 5,6 | 2       | 3,7  | 11    | 20,4  |
| AGRESIVA               | -  | -    | -                      | -   | 42      | 77,8 | 42    | 77,8  |
| <b>TOTAL</b>           | 6  | 11,1 | 3                      | 5,6 | 45      | 83,3 | 54    | 100,0 |

**FUENTE:** Cuestionario aplicado a los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016.

**ELABORACIÓN:** El ejecutor.

En la tabla N° 05 apreciamos que un 77,8% de la población encuestada indica que su estilo de comunicación es agresiva y no tienen ningún beneficio penitenciario extramuro. Entonces se puede afirmar que en el establecimiento

penal de Puno la mayoría de los internos tienen una comunicación agresiva por el mismo hecho de que no aportan económicamente para solventar los gastos del hogar y porque sus hijos necesitan satisfacer sus necesidades como alimentación, vestido, educación y vivienda, para lo cual es necesario el aporte económico del interno; sin embargo, el interno no cumple sus obligaciones como padre de familia y la pareja del mismo durante las visitas no hace más que reclamarle ello y no coopera en el bienestar del privado de libertad para que este pueda tener algún beneficio penitenciario extramuro (semilibertad o liberación condicional), de lo contrario la pareja menciona que el interno asuma las consecuencias por haber cometido el delito; lo que genera cólera, resentimiento y odio en el interno, llegando a agresiones verbales, las cuales quedan registradas en el libro de sanciones de la institución y son tomadas como referencia para otorgar el certificado de conducta; el cual es un requisito indispensable para solicitar un beneficio extramuro pero no solo eso sino que también varios requisitos dentro de ellos el pago de la reparación civil que normalmente es afrontada por la familia pero cuando las relaciones son agresivas muchas veces la familia no quiere hacerse cargo de ello. Los beneficios penitenciarios extramuros son beneficios que permiten una libertad anticipada y posibilitan el cumplimiento de una parte de la condena en libertad.

Al respecto Fonseca (2009) afirma que: “La comunicación agresiva está dirigida a un objetivo, impone la propia voluntad en forma agresiva, genera tensiones innecesarias y malestar en los vínculos, en los cuales la competencia y la lucha por el poder, de hacer a los otros más débiles y menos capaces de expresar y defender sus derechos y necesidades” (p.32).

Es cierto lo que afirma Fonseca ya que la familia mantiene una comunicación

agresiva, la cual está dirigida a un objetivo, el cual es que el interno brinde ingresos a la familia pero es en vano porque el interno no cuenta con un empleo y menos con ingresos económicos.

Sin embargo, un 11,1% de la población encuestada indica que su estilo de comunicación es asertiva y el beneficio penitenciario extramuro que tiene el interno es la semilibertad. Entonces se puede afirmar que los internos al tener confianza con su pareja y familia expresan su sentir y sus necesidades, esto se observa en el trato que se dan en las visitas, y en el apoyo material y moral.

Según Fonseca (2009): “La comunicación asertiva es la que está relacionada con aquella persona que expresa sus necesidades, deseos y opiniones. Toma postura en situaciones y trata de entender a la otra persona antes de manifestar sus propios sentimientos” (p.8).

El comportamiento asertivo puede lograrse solamente si comprendemos y respetamos los derechos individuales. Entonces debemos señalar que la confianza de expresar necesidades, el hecho de que la familia entienda al interno, apoye material y moralmente hace que el interno trabaje o aprenda un oficio en el centro de formación técnica que ofrece la administración penitenciaria y una vez aprendido un oficio solicite su egreso del penal para efectos de trabajo y reinserción familiar, los cuales son abalados por el beneficio penitenciario extramuro de semilibertad, ya que el código de ejecución penal señala en el artículo 48 a 52 que la semilibertad es un beneficio penitenciario que permite a un interno sentenciado egresar del establecimiento penal para efectos de trabajo o educación, y cumplir en libertad una parte de su condena, con la obligación de observar determinadas reglas de conducta.

Por otro lado un 1,9% de la población encuestada indica que su estilo de comunicación es pasiva y no tiene ningún beneficio penitenciario extramuro. Cabe mencionar que los internos de máxima peligrosidad no expresan su sentir, sus pensamientos, sus deseos, etc. Ellos solo quieren y esperan cumplir su pena para poder egresar del establecimiento penal.

Fonseca (2009) señala que: “La comunicación pasiva es la que está relacionada a la persona que no expresa necesidades, posturas ni opiniones, que normalmente está de acuerdo con los otros aunque vaya en contra de sus propias creencias. La transgresión de los propios derechos al no ser capaz de expresar abiertamente sentimientos, pensamientos y opiniones o al expresarlos de una manera auto derrotista, con disculpas, con falta de confianza, de tal modo que los demás puedan no hacerle caso” (p.7).

Lo que el autor plantea se da, debido a que los internos no piden ayuda a su familia por evitar discusiones lo que va en contra de sus intereses respecto a su certificado de conducta.

#### PRUEBA DE CHI-CUADRADO DE PEARSON

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 42,218 <sup>a</sup> | 4  | ,000                           |
| Razón de verosimilitudes     | 38,230              | 4  | ,000                           |
| Asociación lineal por lineal | 26,793              | 1  | ,000                           |
| N de casos válidos           | 54                  |    |                                |

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística. Un  $\chi^2_{42,218} \geq \chi^2_{9,49}$  la Chi cuadrada hallada es mayor al punto crítico de la tabla chi, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, ya que existe una relación directa y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de  $0.000 = 0.00\%$  mucho

menor a un error o significancia de  $0.05 = 5\%$  por lo cual podemos decir que el estilo de comunicación se relaciona directamente con el beneficio penitenciario extramuro que tiene el interno.



TABLA N° 06

**PROBLEMA QUE ATRAVIESA LA FAMILIA SEGÚN BENEFICIO  
PENITENCIARIO EXTRAMURO QUE TIENE EL INTERNO DE MÁXIMA  
PELIGROSIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO – 2016.**

| PROBLEMA QUE ATRAVIESA LA FAMILIA                                  | BENEFICIO PENITENCIARIO EXTRAMURO<br>QUE TIENE EL INTERNO |      |                               |     |         |      | TOTAL |       |
|--|---|------|-------------------------------|-----|---------|------|-------|-------|
|  | SEMILIBERTAD  |      | LIBERACIÓN<br>CONDICION<br>AL |     | NINGUNO |      |       |       |
|  | N   | %    | N                             | %   | N       | %    | N     | %     |
| VIOLENCIA FAMILIAR   | 3   | 5,6  | 1                             | 1,9 | 3       | 5,6  | 7     | 13,0  |
| COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS HIJOS EN<br>EL CENTRO DE ESTUDIOS | 1   | 1,9  | 2                             | 3,7 | 1       | 1,9  | 4     | 7,4   |
| PROBLEMA ECONÓMICO   | 2   | 3,7  | -                             | -   | 41      | 75,9 | 43    | 79,6  |
| <b>TOTAL</b>   | 6   | 11,1 | 3                             | 5,6 | 45      | 83,3 | 54    | 100,0 |

**FUENTE:** Cuestionario aplicado a los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016.

**ELABORACIÓN:** El ejecutor.

En la tabla N° 06 apreciamos que un 75,9% de la población encuestada indica que el problema que atraviesa la familia del interno es el problema económico y no tiene ningún beneficio penitenciario extramuro. Entonces debemos señalar que las familias de los internos de máxima peligrosidad atraviesan el problema económico, ya que quien solventaba los gastos del hogar era el interno y en su condición actual no lo puede hacer; es por eso que la familia atraviesa el problema económico y la pareja se ve obligada a trabajar para satisfacer las necesidades de sus integrantes y dedica su tiempo a lo laboral y no puede visitar y llevar apoyo material al interno por el tiempo y en ocasiones por la distancia y con lo poco que gana no puede solventar los gastos de trabajo o educación del interno. Asumiendo así la jefatura de hogar la mujer y que para cumplir su rol debe enfrentar a las múltiples complejidades sociales y económicas del contexto donde vive.

Al respecto Sánchez (2011) señala que: “El problema más común es el que tiene que ver con cuestiones de tipo financiero o problemas económicos, el dinero es el tema que causa mayores conflictos en la familia, generalmente estos conflictos se provocan por la mala administración del dinero. El problema viene porque no se comprende que los hijos y el cónyuge son seres humanos que necesitan comer, vestirse, una educación y una serie de satisfactores en sus vidas y que para suplirlas, el dinero es necesario; de modo que cuando el esposo se gasta todo en su vicio, en su placer, pues es evidente que a los demás los deja desamparados, desahuciados y se causa un problema económico” (p.72).

El esposo (interno) no lo malgasta el dinero como señala Sánchez sino que no cuenta con ingresos económicos y si trabaja lo hace esporádicamente, por lo tanto tiene un ingreso mínimo, lo cual lo utiliza en sus gastos personales como útiles de aseo, refrigerios, vestido, entre otros. Los problemas económicos hacen que la familia deje de lado al interno de máxima peligrosidad, por ello el privado de libertad no tiene beneficio penitenciario extramuro; en este caso la familia no logra entender que su familiar esta privado de su libertad y no puede generar ingresos económicos y que necesita de su familia para poder obtener el beneficio penitenciario extramuro para luego reinsertarse al mercado laboral y obtener ingresos económicos que tanta falta hace a la familia, ya que el manual de beneficios penitenciarios señala que los beneficios penitenciarios extramuros son beneficios que permiten una libertad anticipada y posibilitan el cumplimiento de una parte de la condena en libertad.

Por otro lado un 1,9% de la población encuestada indica que el problema que atraviesa la familia del interno es el comportamiento inadecuado de los hijos en

el centro de estudios y el beneficio penitenciario extramuro que tiene el interno es la semilibertad.

Aquí debemos señalar que el interno al estar privado de su libertad no puede estar pendiente de sus hijos ni relacionarse con el centro de estudios de los mismos y más aún cuando está más lejos de ellos; el factor que influye en el detrimento de las relaciones familiares es la ubicación del establecimiento penal en donde se encuentra el interno, ya que este es distante del domicilio de la familia debido a los traslados que se efectúan y al no estar el interno con sus hijos, los mismos no tienen una educación en valores porque la madre pasa mayor tiempo en su trabajo y no hay nadie quien les controle y apoye en sus actividades académicas; por otro lado sufren discriminación en su centro de estudios por parte de sus compañeros. Cabe mencionar que los familiares de los internos sufren discriminación social y laboral, porque a veces se ven en la necesidad de ocultar la suerte del familiar detenido, de negar su existencia, e incluso a veces, de llegar a cambiar de círculo social. Sin embargo, la familia apoya al interno material y moralmente lo que hace que el interno tenga el beneficio de semilibertad.

#### PRUEBA DE CHI-CUADRADO DE PEARSON.

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 29,985 <sup>a</sup> | 4  | ,000                           |
| Razón de verosimilitudes     | 21,563              | 4  | ,000                           |
| Asociación lineal por lineal | 13,351              | 1  | ,000                           |
| N de casos válidos           | 54                  |    |                                |

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística. Un  $\chi^2_{29,985} \geq \chi^2_{t,9,49}$  la Chi cuadrada hallada es

mayor al punto crítico de la tabla chi, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, ya que existe una relación directa y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de  $0.000 = 0.00\%$  mucho menor a un error o significancia de  $0.05 = 5\%$  por lo cual podemos decir que el problema que atraviesa la familia del interno se relaciona directamente con el beneficio penitenciario extramuro que tiene el interno.

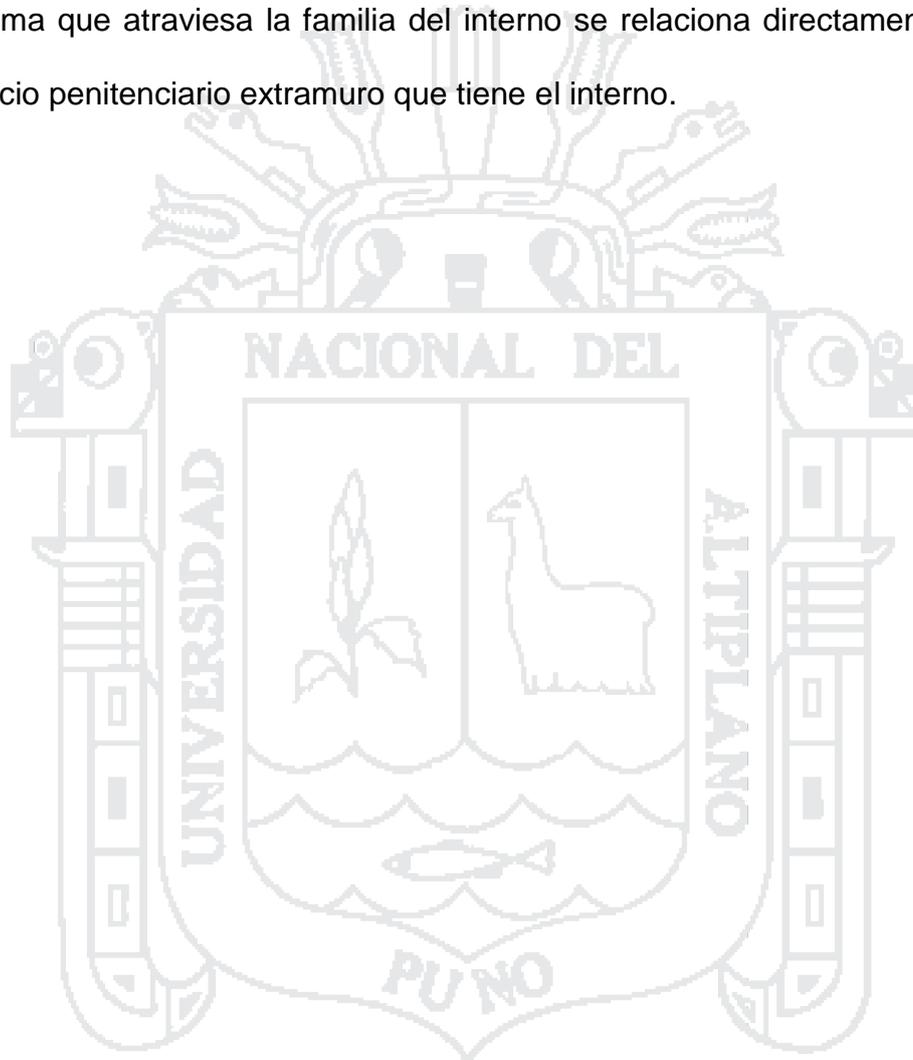


TABLA N° 07

**PROBLEMA QUE ATRAVIESA LA FAMILIA DEL INTERNO SEGÚN  
PERSONA QUE FINANCIAMOS LOS GASTOS DE TRABAJO O EDUCACIÓN  
DEL INTERNO DE MÁXIMA PELIGROSIDAD DEL ESTABLECIMIENTO  
PENAL DE PUNO – 2016.**

| PROBLEMA QUE ATRAVIESA LA FAMILIA<br>DEL INTERNO                   | PERSONA QUE FINANCIAMOS LOS<br>GASTOS DE TRABAJO O<br>EDUCACIÓN DEL INTERNO |      |                 |      | TOTAL |       |
|--|---|------|-----------------|------|-------|-------|
|  | LA PAREJA<br>DEL INTERNO  |      | EL<br>EMPLEADOR |      | N     | %     |
|  | N   | %    | N               | %    |       |       |
| VIOLENCIA FAMILIAR   | 6   | 11,1 | 1               | 1,9  | 7     | 13,0  |
| COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS<br>HIJOS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS | 3   | 5,6  | 1               | 1,9  | 4     | 7,4   |
| PROBLEMA ECONÓMICO   | 4   | 7,4  | 39              | 72,2 | 43    | 79,6  |
| <b>TOTAL</b>   | 13  | 24,1 | 41              | 75,9 | 54    | 100,0 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016.

ELABORACIÓN: El ejecutor.

En la tabla N° 07 apreciamos que un 72,2% de la población encuestada indica que el problema que atraviesa la familia del interno es el problema económico y la persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno es el empleador. Entonces se puede afirmar que el internamiento del esposo (interno) lo sufre su familia, para la cual implica la pérdida de su presencia cotidiana, así como el soporte económico porque el interno era quien sostenía o contribuía a los gastos del hogar y ahora que no puede obtener ingresos hace que la familia entre en una crisis económica total.

Al respecto Sánchez (2011) señala que: “El problema más común es el que tiene que ver con cuestiones de tipo financiero o problemas económicos. El dinero es el tema que causa mayores conflictos en la familia, generalmente estos conflictos se provocan por la mala administración del dinero; el problema viene porque no se comprende que los hijos y el cónyuge son seres humanos

que necesitan comer, vestirse, educación y una serie de satisfactores en sus vidas y que para suplirlas, el dinero es necesario” (p.72).

Sin embargo, es necesario y oportuno señalar que el establecimiento penal de Puno tiene convenios con diferentes empresas en brindar mano de obra a través del área de trabajo en lo que respecta a bordados de trajes de luces, zapatería, sastrería, carpintería, manualidades, telares y cerámica; gracias a estos convenios los internos trabajan dentro del penal y pueden tener por lo menos un empleo temporal y generar ingresos; es por eso que se afirma que los gastos de trabajo son financiados por el empleador y por la empresa que tiene convenio con la institución.

El incumplimiento de la función económica del interno de máxima peligrosidad hace que la familia deje de lado al mismo, haciendo caso omiso el trabajo o la educación del privado de libertad; en este caso la familia no logra entender que su pariente esta privado de su libertad y no puede financiarse los gastos que le demandan los insumos de trabajo o educación; es por eso que tiene que esperar a que el empleador le financie los gastos que demanda su trabajo o educación. Asimismo el interno sabe que los integrantes de su familia tienen varias necesidades que necesitan ser satisfechas y por eso quiere trabajar pero no cuenta con recursos para poderlo hacer y tampoco la familia le puede brindar porque se encuentra en crisis económica no solo eso sino que no le apoya moralmente y no hace más que reclamarle su aporte económico para el hogar.

Mientras que, un 1,9% de la población encuestada indica que el problema que atraviesa la familia del interno es la violencia familiar y la persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno es el empleador. Cabe mencionar

que la violencia familiar se genera porque el interno no cumple con el aporte económico para el hogar; puesto que no genera ingresos económicos; sin embargo, la pareja no comprende que el interno esta privado de libertad, no puede generar ingresos y le reclama su aporte económico, al extremo que llega a violentar psicológicamente a su cónyuge y el interno al igual que en el caso anterior tiene que esperar a que el empleador le financie los gastos que demanda su trabajo o educación. De esta manera podemos decir que la familia hoy en día ha pasado por transformaciones ya sea por su convivencia o por los cambios sociales que se ha dado en estas últimas décadas, es así que se convierte en una de las instituciones sociales que influye, regula, canaliza e impone significado social y cultural a la vida de las personas, las mismas que comparten un proyecto de vida generando sentimientos de dependencia, compromiso entre sus miembros y a la vez se establecen sentimientos de intimidad y reciprocidad.

#### PRUEBA DE CHI-CUADRADO DE PEARSON.

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 25,359 <sup>a</sup> | 2  | ,000                           |
| Razón de verosimilitudes     | 22,753              | 2  | ,000                           |
| Asociación lineal por lineal | 20,604              | 1  | ,000                           |
| N de casos válidos           | 54                  |    |                                |

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística. Un  $\chi_c^2 25,359 \geq \chi_t^2 5,99$  la Chi cuadrada hallada es mayor al punto crítico de la tabla chi, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, ya que existe una relación directa y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de  $0.000 = 0.00\%$  mucho

menor a un error o significancia de  $0.05 = 5\%$  por lo cual podemos decir que el problema que atraviesa la familia del interno se relaciona directamente con la persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno.



TABLA N° 08

**PROBLEMA QUE ATRAVIESA LA FAMILIA DEL INTERNO SEGÚN  
PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DEL PAGO DE LA REPARACIÓN CIVIL  
Y MULTA ASIGNADA AL INTERNO DE MÁXIMA PELIGROSIDAD DEL  
ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO – 2016**

| PROBLEMA QUE ATRAVIESA LA FAMILIA<br>DEL INTERNO                   | PERSONA QUE SE HARÁ CARGO<br>DEL PAGO DE LA REPARACIÓN<br>CIVIL Y MULTA ASIGNADA AL<br>INTERNO |      |         |      | TOTAL |       |
|--|--|------|---------|------|-------|-------|
|  | LA PAREJA DEL<br>INTERNO   |      | NINGUNO |      | N     | %     |
|  | N  | %    | N       | %    |       |       |
| VIOLENCIA FAMILIAR   | 6  | 11,1 | 1       | 1,9  | 7     | 13,0  |
| COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS<br>HIJOS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS | 3  | 5,6  | 1       | 1,9  | 4     | 7,4   |
| PROBLEMA ECONÓMICO   | -  | -    | 43      | 79,6 | 43    | 79,6  |
| <b>TOTAL</b>   | 9  | 16,7 | 45      | 83,3 | 54    | 100,0 |

**FUENTE:** Cuestionario aplicado a los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016.

**ELABORACIÓN:** El ejecutor.

En la tabla N° 08 apreciamos que un 79,6% de la población encuestada indica que el problema que atraviesa la familia del interno es el problema económico y ninguna persona se hará cargo del pago de la reparación civil y multa asignada al interno. Entonces debemos señalar que la familia del interno de máxima peligrosidad atraviesa el problema económico porque el privado de libertad era quien solventaba los gastos del hogar, sin embargo, mientras que se encuentre en prisión no podrá generar ingresos porque la familia no le apoyará económicamente para poder comprar materia prima para trabajar durante su estancia en prisión pero el necesita trabajar y conseguir ingresos económicos tanto para su familia como también para hacer el pago de la reparación civil y la multa correspondiente que se le asignó en su sentencia.

Al respecto Sánchez (2011), señala que: “El problema más común es el que

tiene que ver con cuestiones de tipo financiero o problemas económicos, el dinero es el tema que causa mayores conflictos en la familia, generalmente estos conflictos se provocan por la mala administración del dinero. El problema viene porque no se comprende que los hijos y el cónyuge son seres humanos que necesitan satisfacer necesidades como alimentación, vestido, educación y una serie de satisfactores en sus vidas y que para suplirlas, el dinero es necesario” (p.72).

Definitivamente tal como menciona Sánchez el dinero es necesario cuando la familia está inmerso en el problema económico y más aún cuando se requiere para pagar la reparación civil y multa; sin embargo las familias se encuentran en una crisis económica y el interno no genera ingresos económicos lo que garantiza la mayor estancia en prisión porque para egresar del establecimiento penal anticipadamente se debe pagar la reparación civil y multa, esta situación se da con mayor frecuencia, es por ello que los internos solo esperan cumplir su pena; sin embargo, de todas formas tienen que hacer el correspondiente pago.

Por otro lado un 1,9% de la población encuestada indica que el problema que atraviesa la familia del interno es la violencia familiar y ninguna persona se hará cargo del pago de la reparación civil y multa asignada al interno. Cabe mencionar que la familia genera violencia familiar porque el interno de máxima peligrosidad no genera ingresos económicos y su pareja tiene que trabajar para poder sacar adelante a su familia y las veces que hace la visita al interno le reclama sobre los gastos del hogar, generando violencia psicológica como son los desprecios, las riñas y los desalientos; además de ello los familiares del interno critican a la pareja del mismo porque no lo apoya con el pago de la

reparación civil y multa, en esta caso los hermanos del interno no consideran que la pareja está asumiendo los gastos del hogar y esto repercute en el establecimiento penal porque la esposa del interno da a conocer su malestar a la administración penitenciaria. De esta manera podemos decir que el encarcelamiento de un interno supone la pérdida de su libertad, pero la realidad es que estos efectos los sufre igualmente su familia, para la cual implica la pérdida de su presencia cotidiana, así como el soporte económico cuando el interno era quien sostenía o contribuía a los gastos del hogar. Entonces la familia al estar en crisis económica no puede cooperar en la liberación anticipada del interno, ya que para ello se requiere necesariamente pagar la reparación civil y la multa que se le asignó al interno.

#### PRUEBA DE CHI-CUADRADO DE PEARSON.

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 42,429 <sup>a</sup> | 2  | ,000                           |
| Razón de verosimilitudes     | 38,420              | 2  | ,000                           |
| Asociación lineal por lineal | 34,187              | 1  | ,000                           |
| N de casos válidos           | 54                  |    |                                |

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística. Un  $\chi_c^2 42,429 \geq \chi_t^2 5,99$  la Chi cuadrada hallada es mayor al punto crítico de la tabla chi, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, ya que existe una relación directa y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de  $0.000 = 0.00\%$  mucho menor a un error o significancia de  $0.05 = 5\%$  por lo cual podemos decir que el problema que atraviesa la familia del interno se relaciona directamente con la persona que se hará cargo del pago de la reparación civil y multa asignada al interno.

**4.1.3. RESULTADO PARA EL OBJETIVO GENERAL:**

Conocer si las relaciones familiares se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

**TABLA N° 09**

**TIPO DE RELACIÓN FAMILIAR SEGÚN BENEFICIO PENITENCIARIO QUE TIENE EL INTERNO DE MÁXIMA PELIGROSIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE PUNO – 2016**

| TIPO DE RELACIÓN FAMILIAR | BENEFICIO PENITENCIARIO QUE TIENE EL INTERNO |     |  |     |   |     |         |      | TOTAL |       |
|---------------------------|--|-----|--|-----|---|-----|---------|------|-------|-------|
|                           | VISITA ÍNTIMA Y SEMILIBERTA                  |     | VISITA ÍNTIMA, REDENCIÓN DE PENA POR TRABAJO Ó EDUCACIÓN Y SEMILIBERTA D |     | VISITA ÍNTIMA, REDENCIÓN DE PENA POR TRABAJO Ó EDUCACIÓN Y LIBERACIÓN CONDICIONAL |     | NINGUNO |      |       |       |
|                           | N  | %   | N  | %   | N   | %   | N       | %    | N     | %     |
|                           | AFFECTIVA                                    | 1   | 1,9  | 5   | 9,3   | 3   | 5,6     | -    | -     | 9     |
| CONFLICTIVA               | -  | -   | -  | -   | -   | -   | 43      | 79,6 | 43    | 79,6  |
| INDIFERENTE               | -  | -   | -  | -   | -   | -   | 2       | 3,7  | 2     | 3,7   |
| <b>TOTAL</b>              | 1  | 1,9 | 5  | 9,3 | 3   | 5,6 | 45      | 83,3 | 54    | 100,0 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016.

ELABORACIÓN: El ejecutor.

En la tabla N° 09 apreciamos que un 79,6% de la población encuestada indica que su relación familiar es conflictiva y no tiene ningún beneficio penitenciario. Entonces es necesario señalar que el tipo de relación familiar es importante para que el interno pueda tener adecuadas condiciones de vida, asimismo su pronto egreso del penal; sin embargo, en la tabla se observa que el tipo de relación familiar que tienen los internos es conflictiva, esto sucede porque no aportan a la canasta básica familiar.

Al respecto Artola (2010) señala que: “Las relaciones familiares conflictivas

entre sus distintos miembros en la familia, llegan en ocasiones a constituirse en un problema bastante preocupante, cuando llega a desintegrarse la familia; decimos al fin de cuentas a la familia hay que soportarla y punto; sin embargo, estamos olvidando el afecto y el apoyo entre los miembros de la familia” (p.45).

El interno ante esta situación prefiere no estar con su familia para no tener discusiones ni ser criticado y menos ocasionar problemas por miedo a que sea registrado como faltas de disciplina, lo que iría en contra de su conducta para cuando solicite beneficios penitenciarios.

El tipo de relación familiar conflictiva en muchos casos genera la separación de cónyuges o la desintegración de la familia, cuando esto pasa el interno no cuenta con apoyo material ni moral y es cuando el interno ya no recibe visitas, materiales de trabajo, útiles de aseo, vestido, etc. Por estas razones no cuenta con ningún beneficio penitenciario quedando desamparado totalmente. Entonces se puede afirmar que la cárcel afecta drásticamente la composición familiar e incluso puede generar su desintegración, como en el caso de padres encarcelados, en donde el núcleo familiar pierde su base afectiva, quedando los hijos en una crítica situación económica y emocional.

Sin embargo, un 9,3% de la población encuestada indica que su relación familiar es afectiva y el beneficio penitenciario que tiene es el de visita íntima, redención de pena por trabajo o educación y semilibertad. De esta manera podemos afirmar que la relación afectiva es el pilar fundamental para que un interno pueda reinsertarse al mercado laboral y a la sociedad pero para ello la familia debe hacer sentir al privado de libertad que está protegido y que tiene su apoyo, esto se observa cuando la familia lo visita al interno; está pendiente de los materiales que necesita para trabajar y fiscaliza su trabajo. La

reinserción social empieza estando dentro del penal no después de egresar del mismo, tal como indica el código de ejecución penal citado en el manual de beneficios penitenciarios (2015) afirma que: “Los beneficios penitenciarios son mecanismos jurídicos que permiten reducir la permanencia en prisión de un condenado a pena privativa de libertad efectiva, así como a mejorar sus condiciones de detención; contribuyen también, de manera importante, a mantener la gobernabilidad de los establecimientos penitenciarios, pues al promover la participación del interno en actividades laborales y educativas, generando espacios de producción y capacitación” (p.21).

La carencia de relaciones familiares afecta la autoestima de los internos, lo cual fomenta la depresión, drogadicción, pérdida de valores y la reincidencia delictiva; por tanto, desde el Trabajo Social se debe proponer la creación de un plan de intervención para el trabajo con familia para que cuando el interno egrese del penal tenga esa confianza de reincorporarse a su familia y a la sociedad.

Para corroborar los resultados de la investigación nos apoyamos en los siguientes antecedentes:

Quispe (2013), en su investigación titulada “Influencia de las condiciones familiares en la reincidencia delictiva de los internos del establecimiento penitenciario Puno-2013”. Presentado en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Llegó a las siguientes conclusiones: Las condiciones familiares en cuanto a la reincidencia delictiva si influyen de manera significativa en los internos reincidentes en un 36.4%. Por otro lado el tipo de comunicación que sostienen los internos reincidentes es agresiva y autoritaria, las mismas que repercuten de manera significativa en la reincidencia delictiva en un 40.9%.

Respecto a la influencia de la condición económica se tiene el 43.2% se encontraba en la situación de desempleado, y el 52.3% contaba con un ingreso menor al mínimo vital.

Cancapa (2013), en su investigación titulada “Factores familiares que influyen en la conducta delictiva de las internas sentenciadas del establecimiento penitenciario cristo rey de Cachiche del departamento de Ica-2013”. Presentado en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Llegó a los siguientes resultados: El 35% de internas indican que sus padres tenían continuamente conflictos las mismas que tienen una conducta delictiva muy violenta, asimismo un 13% de internas indican que sus padres a veces tenían conflictos, las mismas que también presentan una conducta delictiva muy violenta; por ello se concluye indicando que las relaciones familiares conflictivas influyen significativamente en la conducta delictiva de las internas sentenciadas del Establecimiento Penitenciario Cristo Rey de Cachiche del departamento de Ica – 2013.

Fernández, (2011) en su investigación titulada, “Exclusión social de mujeres presas: análisis de necesidades y su repercusión en el proceso de rehabilitación en el centro penitenciario de villabona”. Presentado en la Universidad de Oviedo – España. Llegó a las siguientes conclusiones. Para el 73,3% sus familias no constituían un recurso antes de su ingreso en prisión e incluso casi la mitad había roto el contacto totalmente; es necesario aclarar que aunque más de la mitad mantenían el contacto (conflictivo o no) con su familia de origen antes de su ingreso.

**PRUEBA DE CHI-CUADRADO DE PEARSON.**

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica (2<br>caras) |
|------------------------------|---------------------|----|------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 54,000 <sup>a</sup> | 6  | ,000                         |
| Razón de verosimilitud       | 48,661              | 6  | ,000                         |
| Asociación lineal por lineal | 27,451              | 1  | ,000                         |
| N de casos válidos           | 54                  |    |                              |

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística. Un  $\chi^2_{54,000} \geq \chi^2_{12,6}$  la Chi cuadrada hallada es mayor al punto crítico de la tabla chi, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, ya que existe una relación directa y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de  $0.000 = 0.00\%$  mucho menor a un error o significancia de  $0.05 = 5\%$  por lo cual podemos decir que el tipo de relación familiar se relaciona directamente con el beneficio penitenciario que tiene el interno.

**PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL****Hipótesis Nula.**

**Ho:** Las relaciones familiares no se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

**Hipótesis Alterna.**

**Ha:** Las relaciones familiares se relacionan directa y significativamente con los beneficios penitenciarios de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno – 2016.

**Nivel de Significancia:**

El nivel de significancia o error que elegimos es del 5% que es igual a  $\alpha = 0.05$ , con un nivel de confianza del 95%

**Prueba estadística a usar:** desde que los datos son cualitativos, usamos la distribución Chi- cuadrada de Pearson, que tiene la siguiente formula:

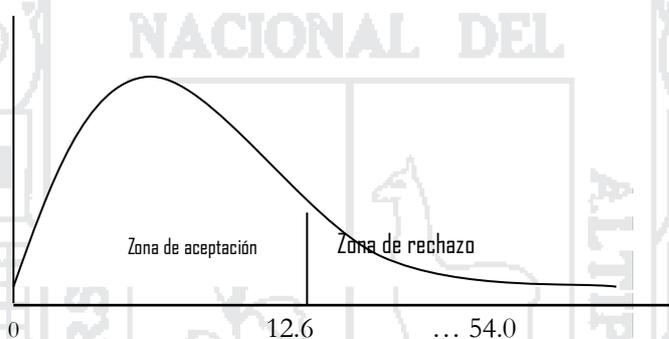
$$\chi_c^2 = \sum_{i=1}^c \sum_{j=1}^f \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

**Región aceptación y rechazo:**

Hallamos el valor de la  $\chi^2_{tablas} = \chi^2_{(h-1)(K-1)} = \chi^2_{,6} = 12.6$

Región de Aceptación : si  $\chi^2_{calculada} \leq 12.6$

Región de Rechazo : si  $\chi^2_{calculada} > 12.6$



**PRUEBA DE CHI-CUADRADO DE PEARSON.**

|                              | Valor               | gl | Sig. asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|-----------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 54,000 <sup>a</sup> | 6  | ,000                        |
| Razón de verosimilitudes     | 48,661              | 6  | ,000                        |
| Asociación lineal por lineal | 27,451              | 1  | ,000                        |
| N de casos válidos           | 54                  |    |                             |

**Conclusión**

Según la prueba de hipótesis estadística Chi – cuadrada podemos determinar que existe una relación directa y significativa entre tipo de relación familiar y los beneficios penitenciarios que tienen los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno, puesto que se demuestra con evidencia estadística. Un  $\chi_c^2 54,000 \geq \chi_t^2 12,6$  la Chi cuadrada hallada (54,000) es mayor

al punto crítico de la tabla chi (12,6), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, ya que existe una relación directa y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de  $0.000 = 0.00\%$  mucho menor a un error o significancia de  $0.05 = 5\%$ .



## V

**CONCLUSIONES****PRIMERA:**

Las relaciones familiares de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno tienen una relación directa y significativa con los beneficios penitenciarios, ya que en los resultados obtenidos se observa que el 79,6% de la población encuestada indica que tiene una relación familiar conflictiva y no cuenta con ningún beneficio penitenciario tanto intramuro (permiso de salida, visita íntima y redención de pena por trabajo o educación) como extramuro (semilibertad y liberación condicional).

**SEGUNDA:**

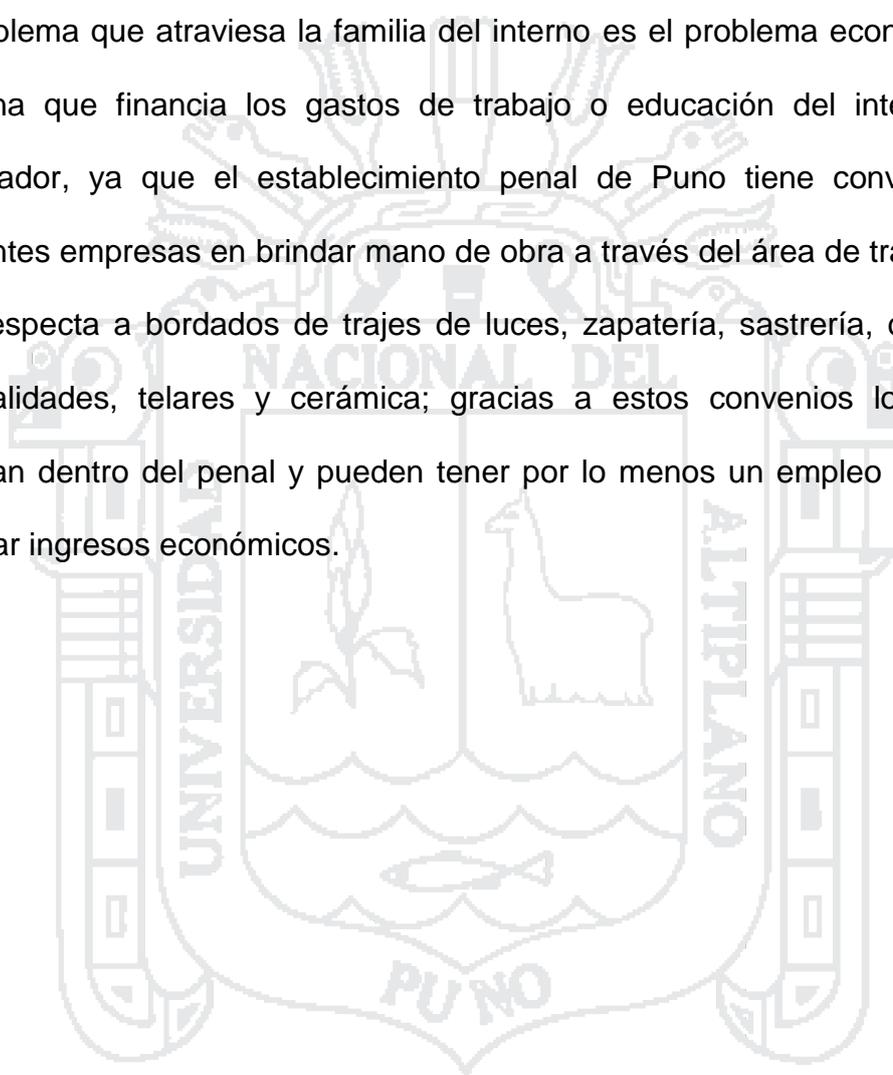
Los tipos de relaciones familiares se relacionan significativamente con los beneficios penitenciarios intramuro. Mostrando que el 79,6% de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno indican que el tipo de relación familiar que tienen es conflictiva y no tienen ningún beneficio penitenciario intramuro. Lo cual se demuestra con evidencia estadística, con un nivel de significancia de 0.000.

**TERCERA:**

Los estilos de comunicación se relacionan significativamente con los beneficios penitenciarios extramuro. Donde un 77,8% de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno indican que estilo de comunicación que tienen es agresiva y no tienen ningún beneficio penitenciario extramuro. Lo cual se demuestra con evidencia estadística, con un nivel de significancia de 0.000.

**CUARTA:**

El problema que atraviesa la familia se relaciona significativamente con la persona que financia los gastos de trabajo o educación. Donde un 72,2% de los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno indican que el problema que atraviesa la familia del interno es el problema económico y la persona que financia los gastos de trabajo o educación del interno es el empleador, ya que el establecimiento penal de Puno tiene convenios con diferentes empresas en brindar mano de obra a través del área de trabajo en lo que respecta a bordados de trajes de luces, zapatería, sastrería, carpintería, manualidades, telares y cerámica; gracias a estos convenios los internos trabajan dentro del penal y pueden tener por lo menos un empleo temporal y generar ingresos económicos.



## VI

### RECOMENDACIONES

#### **PRIMERA:**

A la Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la que debe establecer la creación de un plan de intervención, el mismo que considere tanto al interno como a la familia; asimismo el cumplimiento de las normativas del Código de Ejecución Penal en lo que refiere al tratamiento y beneficio penitenciario para lograr una mejor reeducación, rehabilitación y resocialización del interno.

#### **SEGUNDA:**

Al Instituto Nacional Penitenciario, se le recomienda crear un programa de capacitación para su personal respecto al trato que deben brindar al interno y a las familias de los mismos, promoviendo un trato más humano, comprendiendo que las relaciones entre el interno y su familia son fundamentales para la resocialización del privado de la libertad.

#### **TERCERA:**

A la escuela de Trabajo Social implementar la segunda especialidad en Trabajo Social y criminalística con la finalidad de fortalecer y mejorar el perfil del profesional de trabajo social.

#### **CUARTA:**

Al personal del Establecimiento Penal de Puno se le recomienda realizar convenios de empleo para los internos; con la sociedad civil, centros universitarios, fundaciones privadas y el Estado con la finalidad de que los internos puedan generar ingresos económicos y brindarlos a su familia.

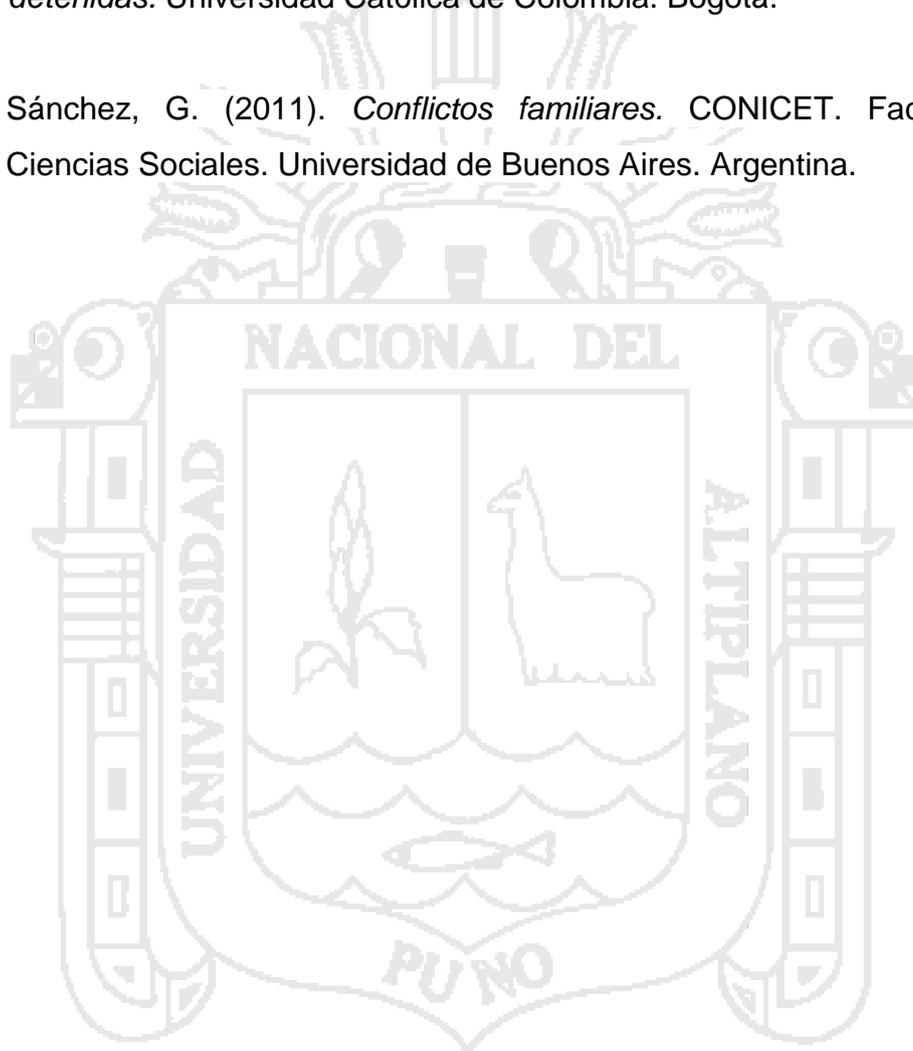
## VII

## REFERENCIAS

- Amarís M. (2014). *Relaciones familiares en familias desplazadas por la violencia ubicadas en la cangrejera de Barranquilla*. Colombia. Pág. 91-124
- Artola, J. (2010). *El devenir temporal y el lugar de los estímulos en la comunicación*. Tesis de titulación de Psicología. Universidad de Palermo. Venezuela.
- Braman, D. (2012). *Families and Incarceration*. Reporte de investigación presentado al Departamento de Justicia de los Estados Unidos.
- Cancapa, E. (2013). *Factores familiares que influyen en la conducta delictiva de las internas sentenciadas del establecimiento penitenciario Cristo Rey de Cachiche del departamento de Ica-2013*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- CIJUS (Centro de Investigaciones Socio jurídicas) (2010). *Análisis de la situación carcelaria en Colombia*. Colciencias; Ediciones Uniandes. Bogotá.
- Código de Ejecución Penal. (2014). Ministerio de justicia y derechos humanos. Perú.
- Eroles, C. (2011). *Familia y Trabajo Social: Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*. Pág. 4. (56va. Edición) Buenos Aires Argentina.

- Fernández, (2011). *Exclusión social de mujeres presas: análisis de necesidades y su repercusión en el proceso de rehabilitación en el centro penitenciario de villabona*. (Tesis de posgrado) Universidad de Oviedo. España.
- Fonseca M. (2009). *Comunicación oral: fundamentos y práctica estratégica* (2da Edición). México.
- Hairston, J. (2012). *Prisoners and Families: Parenting Issues During Incarceration*.
- INPE (2007). *Cartilla de normas de régimen de vida del interno*. Ministerio de justicia y derechos humanos. Perú.
- Ludi, M. (2011). *Familia y adulto mayor*. Pág. 22. Argentina.
- Machaca, M. (2015). *La readaptación social de los internos del establecimiento penitenciario ex Yanamayo Puno*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- Manual de beneficios penitenciarios (2015). Ministerio de justicia y derechos humanos. Perú.
- Navas, R. (2007). *Modificación conductual y disciplina asertiva*. (1ra Edición) Puerto Rico Ed. San Juan.
- Orrego, J. (2011). *El drama humano en las cárceles. Realidad del sistema carcelario y penitenciario colombiano*. Medellín. Nuevo milenio.
- Quispe (2013). *Influencia de las condiciones familiares en la reincidencia delictiva de los internos del establecimiento penitenciario Puno-2013*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- Ribeiro, M. (2008). *Familia y política social*. Pág. 45. (2da edición) Chile.

- Roque, C. (2010). *Condiciones carcelarias en el establecimiento penal de Puno*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- Ruíz, J. (2010). *Relaciones entre variables sociodemográficas, psicosociales, penitenciarias y de salud psicológica de personas detenidas*. Universidad Católica de Colombia. Bogotá.
- Sánchez, G. (2011). *Conflictos familiares*. CONICET. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Argentina.



## ANEXOS

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS (cuestionario)

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Guía de cuestionario que se aplicó a los internos de máxima peligrosidad del establecimiento penal de Puno - 2016.

Estimado interno, a continuación te presentamos un cuestionario, que ha sido diseñado con la finalidad de obtener información sobre las relaciones familiares y los beneficios penitenciarios, destacando que la información obtenida será confidencial, agradecemos su tiempo y cooperación.

#### DATOS DEMOGRÁFICOS

¿Cuál es su edad actual?

- |     |               |     |
|-----|---------------|-----|
| (1) | 18 - 36 años  | ( ) |
| (2) | 36 – 54 años  | ( ) |
| (3) | 54 a más años | ( ) |

¿Cuál es estado civil?

- |     |             |     |
|-----|-------------|-----|
| (1) | Soltero     | ( ) |
| (2) | Casado      | ( ) |
| (3) | Conviviente | ( ) |
| (4) | Separado    | ( ) |
| (5) | Viudo       | ( ) |

¿Qué grado de instrucción tiene usted?

- |     |                       |     |
|-----|-----------------------|-----|
| (1) | Analfabeto            | ( ) |
| (2) | Primaria incompleta   | ( ) |
| (3) | Primaria completa     | ( ) |
| (4) | Secundaria incompleta | ( ) |
| (5) | Secundaria completa   | ( ) |
| (6) | Superior incompleto   | ( ) |
| (7) | Superior completo     | ( ) |
| (8) | Estudios técnicos     | ( ) |

¿Cuántas veces ha ingresado usted a un penal?

- (1) Una vez ( )
- (2) Dos veces ( )
- (3) Tres veces ( )
- (4) Cuatro veces ( )
- (5) Cinco a más veces ( )

¿Por qué delito se encuentra recluso usted?

- (1) Homicidio calificado ( )
- (2) Robo agravado ( )
- (3) Violación sexual ( )
- (4) Tráfico ilícito de drogas ( )
- (5) Actos contra el pudor ( )
- (6) Femicidio ( )
- (7) Tenencia ilegal de armas ( )
- (8) Trata de personas ( )
- (9) Contra la fe pública y el Estado ( )

**I RELACIONES FAMILIARES (variable X1)**

1.1. ¿Cuál es el tipo de familia que tiene usted?

- (1) Nuclear ( )
- (2) Extensa ( )
- (3) Monoparental ( )
- (4) Reconstituida ( )

1.2. ¿Qué problemas viene atravesando su familia?

- (1) Violencia familiar ( )
- (2) Adicción al alcohol ( )
- (3) Adicción de los hijos al internet ( )
- (4) Comportamiento inadecuado de los hijos en el centro de estudios ( )
- (5) Problemas económicos ( )

1.3. ¿Qué tipo de relación familiar predomina con usted cuando lo visitan o llama por teléfono?

- (1) Afectiva ( )
- (2) Conflictiva ( )
- (3) Indiferente ( )

1.4. ¿Cuándo lo visitan sus familiares su comunicación es en referencia a?:

- (1) Situación económica de la familia ()
- (2) Sobre estudio de los hijos ()
- (3) Conducta de los miembros de la familia ()
- (4) Otros ()

1.5. ¿La comunicación que tiene usted con sus familiares es?:

- (1) Pasiva ()
- (2) Asertiva ()
- (3) Agresiva ()

1.6. ¿El tipo de comunicación que tiene usted es?:

- (1) Directa ()
- (2) Indirecta ()

**II BENEFICIOS PENITENCIARIOS (variable X2)**

2.1. ¿Qué beneficio penitenciario intramuro tiene usted con mayor frecuencia?

- (1) Permiso de salida ()
- (2) Visita íntima ()
- (3) Redención de pena por trabajo o educación ()
- (4) B y C ()
- (5) ninguno ()

2.2. ¿este semestre cuantas visitas íntimas recibió usted?

- (1) Una ()
- (2) Dos ()
- (3) Tres ()
- (4) Cuatro ()
- (5) Cinco ()
- (6) Seis a más ()

2.3. ¿El beneficio de redención de pena por trabajo o educación que usted tiene es?:

- (1) Dos por uno ()
- (2) Cinco por uno ()
- (3) Seis por uno ()
- (4) Siete por uno ()

2.4. ¿Quién financia los gastos que te demanda tu educación o tu trabajo?

- (1) La pareja del interno ( )
- (2) Los hijos del interno ( )
- (3) Otros familiares del interno ( )
- (4) El empleador ( )

2.5. ¿Qué beneficio penitenciario extramuro tiene o está armando usted?

- (1) Semilibertad ( )
- (2) liberación condicional ( )
- (3) A y b ( )
- (4) ninguno ( )

2.6. ¿Quién se hará cargo del pago de la reparación civil y multa para tu semilibertad o liberación condicional?

- (1) El interno ( )
- (2) La pareja del interno ( )
- (3) Los hijos del interno ( )
- (4) Otros familiares del interno ( )

2.7. ¿Qué beneficios penitenciarios tiene y está armando usted?

- (1) visita íntima y semilibertad ( )
- (2) visita íntima y liberación condicional ( )
- (3) redención de pena por trabajo o educación y semilibertad ( )
- (4) redención de pena por trabajo o educación y liberación condicional ( )
- (5) visita íntima, redención de pena por trabajo o educación y semilibertad ( )
- (6) visita íntima, redención de pena por trabajo o educación y liberación condicional ( )
- (7) ninguno ( )